

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



DIAGNÓSTICO

**Programa K009. Proyectos de
infraestructura social del sector
educativo**

Junio, 2014

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Introducción | 3 |
| 1. Antecedentes | 4 |
| 2. Identificación y descripción del Problema | 8 |
| 2.1. Identificación y estado actual del problema..... | 8 |
| 2.1.1 Educación Comunitaria..... | 8 |
| 2.1.2 Educación Media Superior | 8 |
| 2.1.3 Programa Educativo Rural | 9 |
| 2.1.4 Educación Superior Tecnológica..... | 10 |
| 2.1.5 Educación Superior Universitaria | 12 |
| 2.2. Evolución del problema | 14 |
| 2.2.1 Educación Comunitaria..... | 14 |
| 2.2.2 Educación Media Superior | 15 |
| 2.2.3 Programa Educativo Rural | 17 |
| 2.2.5 Educación Superior Universitaria | 18 |
| 2.3. Experiencias de atención | 19 |
| 2.3.1 Educación Comunitaria..... | 19 |
| 2.3.2 Educación Media Superior | 20 |
| 2.3.3 Programa Educativo Rural | 20 |
| 2.3.4 Educación Superior Tecnológica..... | 20 |
| 2.3.5 Educación Superior Universitaria | 20 |
| 2.4. Árbol de problemas | 22 |
| 3. Objetivos..... | 23 |
| 3.1.- Árbol de objetivos..... | 23 |
| 3.2.- Determinación y justificación de los objetivos de la intervención | 24 |
| 3.2.1 Objetivo general del Programa | 24 |
| 3.2.2 Objetivos Específicos..... | 24 |
| 4. Cobertura..... | 26 |
| 4.1. Identificación y caracterización de la población potencial..... | 26 |
| 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo | 27 |
| 4.3. Cuantificación de la población objetivo | 28 |
| 4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo | 29 |

| | |
|--|----|
| 5. Diseño de la intervención..... | 30 |
| 5.1 Instancia (s) ejecutoras (s)..... | 30 |
| Instancia (s) normativa (s)..... | 30 |
| 5.2. Tipo de Intervención..... | 30 |
| 5.2.1 Educación Comunitaria..... | 30 |
| 5.2.2 Educación Media Superior | 30 |
| 5.2.3 Programa Educativo Rural | 31 |
| 5.2.4 Educación Superior Tecnológica..... | 32 |
| 5.1.5 Educación Superior Universitaria | 33 |
| 5.2. Etapas de la intervención | 35 |
| 5.2.4. Operación | 35 |
| 5.3. Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios | 40 |
| 5.4. Matriz de Indicadores..... | 41 |
| 5.5. Estimación del Costo Operativo del Programa | 41 |
| 6. Presupuesto | 43 |
| 6.1. Fuentes de financiamiento | 43 |
| 6.2. Impacto presupuestario | 43 |
| Bibliografía..... | 45 |
| Anexos..... | 47 |

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, el numeral vigésimo primero de los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, y el numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2014. En este sentido, la elaboración del Diagnóstico del Programa K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo constituye una pieza importante en el marco de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados en la Secretaría de Educación Pública.

La elaboración del diagnóstico del Programa se realizó a partir del esfuerzo individual y colectivo por parte de las unidades responsables que para el ejercicio fiscal 2014 contaron con asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. Dicho esfuerzo, constituye una primera aproximación en la definición de la problemática específica que presenta el sector educativo en materia de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los espacios educativos, planteles y unidades que conforman componentes de intervención en el universo de atención de las siguientes unidades responsables:

| Componente de Intervención | Unidad Responsable |
|----------------------------------|---|
| Educación Comunitaria | L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo |
| Educación Media Superior | 600 Subsecretaría de Educación Media Superior |
| Programa Educativo Rural | 610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria |
| | 513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica |
| Educación Superior Tecnológica | 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas |
| Educación Superior Universitaria | A2M Universidad Autónoma Metropolitana |
| | A3Q Universidad Nacional Autónoma de México |

En este sentido, reconocer que se trata de una primera aproximación en la definición de la problemática específica, plantea la necesidad de actualizar periódicamente el presente diagnóstico, mejorando sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema, y la forma en que las unidades responsables consolidan acuerdos para definir y cuantificar dos elementos prioritarios en el diseño del Programa, a) la Matriz de Indicadores para Resultados y b) Poblaciones Potencial y Objetivo.

Por último, cabe destacar la participación comprometida de las unidades responsables del Programa, ya que gracias a su esfuerzo en el desarrollo de sus diagnósticos específicos, es posible contar con una explicación fundamentada sobre la necesidad de contar recursos presupuestales suficientes para mejorar la infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los espacios educativos, planteles y unidades.

1. ANTECEDENTES

EDUCACIÓN COMUNITARIA

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) se creó el 11 de septiembre de 1971 como un organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Aun cuando ya existían, en aquel entonces, importantes instituciones educativas, el Consejo se distinguió por su búsqueda de un objetivo muy concreto: llevar los beneficios de la educación básica a las comunidades que hasta ese momento no contaban con servicios educativos.

El reto es brindarle a la población de estas comunidades herramientas para que en el futuro puedan enfrentar con éxito las situaciones y retos que se les presenten, así como desenvolverse mejor en su entorno social y productivo.

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

La Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal ha determinado elaborar el presente diagnóstico sobre la infraestructura educativa de la educación media superior y de formación para el trabajo, debido a que los programas que ha venido operando en años anteriores sufrirán un cambio sustantivo, al integrarse en un nuevo programa presupuestal.

En el presente documento se pretende identificar la problemática existente en los planteles públicos de educación media superior y de formación para el trabajo que son susceptibles de recibir apoyo de las instancias municipales, estatales y federales, a efecto de establecer los objetivos que guiarán el nuevo programa, vinculados con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación, de tal manera que contribuyan significativamente al cumplimiento de los objetivos relacionados con las prioridades nacionales.

La demanda de educación media superior experimenta incrementos importantes, debido al rápido aumento en el número de personas en el grupo de edad de 15-18 años que se ha venido experimentando en los últimos años, a la que se agregará la demanda proveniente de los jóvenes que abandonaron sus estudios y que hoy se enfrenta a la necesidad de concluirlos, así como debido a la expansión de la Educación Secundaria y al mejoramiento de sus índices de eficiencia terminal.

El sistema educativo en el nivel de educación media superior (EMS), al que corresponderá en primera instancia absorber y dar respuesta efectiva a esta demanda, presenta a la fecha un nivel de cobertura deficiente, donde más del 32% de jóvenes del grupo etario correspondiente (15-18 años) no están siendo atendidos.

La situación antes descrita se agudiza en los Estados de Baja California y Guanajuato, particularmente en la Ciudad de Tijuana, debido a los flujos migratorios provenientes de otras entidades, y en La Ciudades de Guanajuato, León, Irapuato y Acámbaro, de donde están emigrando debido a la falta de oportunidades para seguir sus estudios, por lo que la necesidad de crear las condiciones para que de manera efectiva, se puedan ofrecer mayores espacios a los jóvenes en edad de cursar la educación media superior.

Es importante señalar que de acuerdo con los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018:

Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuya al desarrollo de México.

Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Es decir, la Subsecretaría de Educación Media Superior enfrenta, entre otros, dos retos esenciales:

- Crear mayores espacios para atender la creciente demanda del servicio educativo del tipo medio superior y de formación para el trabajo,
- Incorporar mejoras en la infraestructura educativa de ambos subsistemas educativos, a efecto de contribuir a mejorar la calidad de la educación que brinda.

Sin embargo, existen situaciones especiales que por el retraso en la atención de su problemática y/o por la inminencia de riesgo ante la presencia de fenómenos sociales y demográficos, requieren de la intervención directa de la Federación, ya que no pueden ser postergadas, ni dejadas a expensas de que las autoridades locales tengan los elementos técnicos y argumentales para concursar y cumplir con los requisitos que el programa.

PROGRAMA EDUCATIVO RURAL

El Programa Educativo Rural (PER) en educación media superior se establece en el año 2004 e inicia su operación en 2005, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PECDRS) que se deriva de la demanda de recursos económicos de las organizaciones de productores agropecuarios para apoyar su capacitación práctica mediante el uso de tecnologías modernas y la educación de sus hijos, orientadas al crecimiento y desarrollo del sector rural del país.

El PECDRS integra a todas las Secretarías que inciden en dicho sector y se constituye en una política integral de apoyo al campo en aspectos de educación, salud, alimentación, infraestructura y equipamiento, combate a la pobreza, ambiente rural, organización social y tenencia de la tierra, trabajadores rurales y jornaleros agrícolas, entre otros.

El PER, desde su creación, ha permitido apoyar a planteles, en el caso de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, con la dotación de diversos bienes educativos, como maquinaria y equipos agropecuarios, materiales didácticos y suministros, que han permitido fortalecer la calidad de la formación académica y profesional de sus estudiantes, así como los servicios de capacitación y asistencia técnica proporcionados a los habitantes del sector rural, que viven en el entorno regional de dichos planteles; donde se concentran, sobre todo, las poblaciones más pobres y desprotegidas.

En este contexto cabe destacar la dotación a las escuelas de invernaderos didácticos, talleres didácticos agroindustriales, sistemas de riego presurizado, tractores e implementos agrícolas, aulas didácticas interactivas y ganado de registro de alta calidad genética. Entre los materiales didácticos y suministros de mayor importancia que se han proporcionado a los planteles, se distinguen la bibliografía, audiovisuales técnicos, software educativos, instrumental médico veterinario, herramientas auxiliares para el trabajo agropecuario, y refacciones para equipo de cómputo.

El Programa Educativo Rural (PER) en educación superior, en el año de 2003, ante las demandas de capacitación y asistencia técnica formuladas por las organizaciones campesinas y de productores del sector rural se firmó el Acuerdo Nacional para el Campo, por virtud del cual se establecieron las reformas estructurales para enfrentar el grave deterioro de amplios sectores de la producción y la sociedad rural, con una perspectiva de desarrollo nacional a largo plazo, mediante el aumento de la productividad, rentabilidad, competitividad, transformación y diversificación productiva, que permitieran el aumento de la producción, el ingreso rural, el dinamismo económico en las zonas rurales, y el aprovechamiento sustentable de todas las potencialidades productivas del país; instrumento jurídico que constituye el antecedente más directo para la creación del Programa Educativo Rural, por parte de la SEP.

El Programa Educativo Rural fue creado en el año de 2004, pero inicia su operación hasta 2005, su génesis se encuentra en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PECDRS) con el propósito de fomentar acciones orientadas al desarrollo rural.

A través del Programa Educativo Rural (PER), se ha fortalecido el equipamiento de las unidades educativas de los Institutos Tecnológicos con corte agropecuario, forestal y del mar, para mejorar la oferta de servicios educativos, orientados al desarrollo de las capacidades y potencialidades de los jóvenes y productores del sector rural. El PER es un instrumento a través del cual se ha proporcionado capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica a productores en el ámbito agrícola.

EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

El artículo 44, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es necesario que para el registro de programas y proyectos de inversión en la Cartera, se encuentren alineados con los objetivos, estrategias y prioridades contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que de él se desprenden. Bajo este marco y en atención al objetivo de ampliar la cobertura en educación superior a un 40% se emite este proyecto de inversión para la creación de dos universidades politécnicas en el estado de Coahuila.

EDUCACIÓN SUPERIOR

La educación es el eje fundamental para el progreso de un país, genera conocimiento, desarrolla la conciencia crítica de sus ciudadanos e incentiva la creación de capital intelectual, lo que deriva en sociedades más competitivas y prósperas.

Hoy día es determinante contar con educación de calidad, la calidad incluye diversos aspectos que son imprescindibles para que el proceso educativo alcance los propósitos que le corresponden. Es indispensable que los jóvenes asistan y permanezcan en la escuela, pero además es necesario que logren una sólida formación cívica y ética, así como el dominio de los conocimientos, habilidades y destrezas que requerirán en su vida adulta, dos factores determinantes para la calidad de la educación son la calidad de la enseñanza y la infraestructura física educativa.

Una de las principales problemáticas a las que se enfrenta la educación y que se observa en la mayoría de los niveles educativos es la falta de infraestructura adecuada y suficiente que permita elevar la cobertura y ofrecer instalaciones seguras con espacios dignos que hagan posible la construcción de ambientes escolares que favorezcan el aprendizaje.

Aunado a ello se encuentra el rezago del equipo tecnológico y la carencia en el mobiliario, equipo, y los materiales educativos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.

Es por ello que atendiendo a esta problemática es imprescindible contar con el Programa Presupuestario K009 Proyectos de Infraestructura Social en Educación a través del cual la Universidad Nacional Autónoma de México y demás dependencias y entidades que lo integran llevan a cabo la realización de obra nueva y la adquisición de mobiliario y equipo nuevo, como lo puede ser: escritorios, sillones, pupitres, pizarrones, archiveros, mesas de trabajo, anaqueles, organizadores metálicos, mobiliario para bibliotecas, estanterías, libreros, restiradores, caballetes, mesas especiales, carros para transporte de instrumental, muebles especializados, entre los principales, así como la infraestructura informática necesaria, que les permita tanto a los alumnos como a la planta académica realizar sus actividades de una manera adecuada promoviendo el uso de tecnologías, redes y web como instrumento de apoyo en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1. IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

2.1.1 EDUCACIÓN COMUNITARIA

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) brinda sus servicios en localidades rurales, dispersas y apartadas del país. Aunado a lo anterior, y desde sus inicios, el CONAFE no cuenta en todos sus servicios educativos con espacios propios que permitan el desarrollo educativo de los infantes. Existe la necesidad de construir o rehabilitar los espacios educativos existentes además de cubrir todas las variantes de atención, ya que persisten comunidades migratorias y otras en crecimiento constante.

El problema de falta de infraestructura a nivel nacional persiste toda vez que no se ha logrado cubrir la demanda del universo de atención. Asimismo, se cuenta aproximadamente con más de 9,000 espacios educativos en instalaciones prestadas y otros que carecen de espacios dignos para complementar el desarrollo educativo.

Actualmente se está implementando la construcción de espacios integrales que permitan contar con espacios adecuados y suficientes a efecto de lograr la permanencia de los Líderes para la Educación Comunitaria (LECs) así como disminuir la deserción de los alumnos en los diversos niveles educativos.

2.1.2 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Teniendo presente la problemática descrita, en gira por la ciudad de Tijuana, el Lic. Enrique Peña Nieto, ante más de 20 mil personas, firmó 5 compromisos para mejorar la infraestructura de la entidad y con ello “permitir que los bajacalifornianos vivan con mayor calidad y en mejores condiciones”. Particularmente, estableció el compromiso de “construir tres escuelas preparatorias en Tijuana y las que sean necesarias en otras ciudades de la entidad, para que nadie se quede sin el derecho de estudiar el bachillerato...”.

Por lo que hace a Guanajuato, el Lic. Enrique Peña Nieto visitó la Ciudad de Celaya y ante 30 mil asistentes, firmó cuatro compromisos. El segundo de ellos fue el referente a “la construcción de cuatro preparatorias en los municipios de León, Guanajuato, Irapuato y Acámbaro, donde resaltó el rezago existente. Dicho compromiso fue ratificado posteriormente en una gira de trabajo por esa entidad federativa.

En 2013 la SEP, mediante la utilización de recursos del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior, realizó los análisis y gestiones para la realización y autorización de los proyectos que daban respuesta a los requerimientos de la población perteneciente a las ciudades y entidades referidas. De tal forma que en este mismo año se autorizó la creación de los siguientes planteles: Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas II (20 mdp), Construcción de Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas III (20 mdp) y el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) 277 Valle de las Palmas, Tijuana Baja California y el Centro de Estudios de Bachillerato de Guanajuato, el Centro de Estudios de Bachillerato de León y el Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales de Irapuato y Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos de Acámbaro, Guanajuato.

Además, se canalizaron recursos y ejecutaron las obras programadas correspondientes a la primera etapa de los primeros 6 planteles anteriormente enlistados, con una inversión de 125.13 mdp. Es decir, 6 de planteles solicitados, identificados y comprometidos se encuentran operando con la infraestructura programada en su primera etapa constructiva. Se tiene considerado iniciar los trabajos correspondientes al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos de Acámbaro en el 2014.

2.1.3 PROGRAMA EDUCATIVO RURAL

Con la creación de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA) en 1971, sus UE fueron equipadas por primera vez, hace más de 40 años, por lo que actualmente el 65% de los planteles a beneficiar no cuenta con equipamiento ni el adecuado desarrollo tecnológico y de semovientes.

Debido a la ampliación de la cobertura de atención de sus servicios educativos, entre los años 2009 y 2012 se crearon 87 nuevos planteles, que hoy cuentan con la infraestructura y equipamiento básicos lo cual implica insuficiencia para atender las actividades que requieren los estudiantes y habitantes del sector rural durante el proceso de fortalecimiento de sus competencias profesionales y laborales. El resto de las UE a beneficiar requieren ser dotadas con equipamiento nuevo, tecnológicamente más avanzado, que les permita realizar sus funciones educativas.

Actualmente, las necesidades del mercado laboral y las normas de calidad de producción e industrialización de alimentos se han modificado sustancialmente, así como la obsolescencia y las condiciones de operación de los equipos, coloca a nuestras UE en desventaja ante otras instituciones educativas, públicas y privadas.

Para lograr formar profesionistas de excelencia en las áreas agropecuaria, forestal y en ciencias del mar es necesario contar con instalaciones, el equipo y tecnología adecuada, sin embargo uno de los problemas a los que se ha enfrentado el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos es la falta o deterioro de equipamiento.

Por otra parte, actualmente se solucionan parcialmente las necesidades de equipamiento en algunos de los Institutos Tecnológicos, de tal manera que deberán pasar varios años, para que a esos Institutos nuevamente le sean asignados otros equipos. Por lo que es fundamental e impostergable atender las necesidades de equipamiento de los diferentes espacios educativos.

El total de Institutos Tecnológicos Federales que ofertan programas educativos de las áreas agropecuaria, forestal y en ciencias del mar son; Altamira, Altiplano de Tlaxcala, Bahía de Banderas, Boca del Río, Chiná, Ciudad Altamirano, Ciudad Cuauhtémoc, Ciudad Valles, Comitán, Comitancillo, Conkal, El Llano Aguascalientes, El Salto, Frontera Comalapa, Guaymas, Huejutla, Huimanguillo, La Cuenca del Papaloapan, La Zona Maya, La Zona Olmeca, Lerma, Linares, Los Mochis, Mazatlán, Milpa Alta, Pinotepa, Roque, Salina Cruz, Sinaloa de Leyva, Sur de Nayarit, Tecamatlán, Tizimín, Tlajomulco, Torreón, Úrsulo Galván, Valle de Morelia, Valle de Oaxaca, Valle del Guadiana y Valle del Yaqui. Ubicados en las entidades federativas de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

2.1.4 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

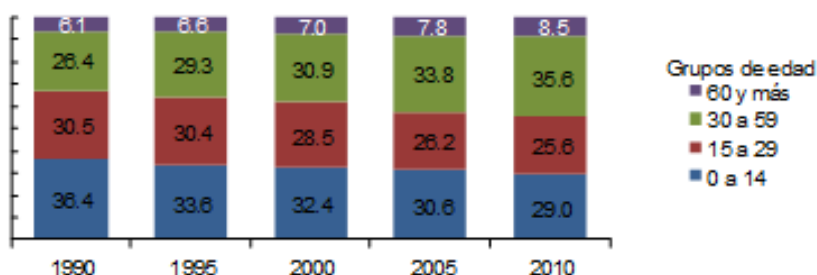
En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 se menciona que “La educación superior debe estar orientada al logro de las competencias que se requieren para el desarrollo democrático, social y económico del país. Es en la educación superior que cada estudiante debe lograr un sólido dominio de las disciplinas y valores correspondientes a las distintas profesiones. En 2018 aspiramos a que el número de estudiantes en la educación superior, en todas las modalidades, sea equivalente a 40 por ciento del grupo de edad de entre 18 y 22 años”.

La cobertura de educación media superior 1190-2012; es decir el número de alumnos inscritos al inicio de cada ciclo escolar a nivel nacional se ha comportado de la siguiente forma:

| Superior (18 a 23 años) | | | Superior (18 a 22 años) | | |
|-------------------------|---------|---------|-------------------------|---------|---------|
| Incluye posgrado | | | No incluye posgrado | | |
| Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| 11.4 | 12.9 | 9.9 | 13 | 14.6 | 11.3 |
| 17.2 | 17.9 | 16.6 | 19.2 | 19.8 | 18.7 |
| 23.9 | 24.5 | 23.4 | 26.4 | 27.1 | 25.8 |
| 25.8 | 26.5 | 25.2 | 28.6 | 29.4 | 27.8 |

Fuente: SEP, DGPyEE, Formatos 911.

En el Estado de Coahuila, la población por grupos de edad de cero a 14 años, de 15 a 64 y de 65 y más, de acuerdo con el censo general de población y vivienda 2010 es la siguiente:



El estado de Coahuila de Zaragoza cuenta con 2, 748,391 habitantes, el 2.45% de la población de México, de los cuales 50.4% son mujeres y 49.6% son hombres. Teniendo una tasa de crecimiento anual del 1.7%.

De 2008 a 2010 hubo una reducción del porcentaje de la población con las carencias sociales de rezago educativo, carencia por acceso a los servicios de salud, carencia por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios de la vivienda y carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Asimismo, se registró una reducción en el porcentaje de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar. De 2008 a 2010 el porcentaje de población en situación de pobreza disminuyó de 32.9% a 27.9%, y el de pobreza extrema disminuyó de 3.2% a 2.9%. En 2010 los municipios con mayor porcentaje de personas en pobreza fueron General Cepeda, Viesca, Arteaga, San Pedro y Jiménez. De 2005 a 2010, un municipio disminuyó su grado de rezago social y 37 permanecieron sin cambio.

Porcentaje, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza por municipio, 2010

| Municipio | Pobreza | | | Pobreza extrema | | |
|--|------------|----------|-----------|-----------------|----------|-----------|
| | Porcentaje | Personas | Carencias | Porcentaje | Personas | Carencias |
| Municipios con mayor porcentaje de población en pobreza | | | | | | |
| General Cepeda | 58.7 | 8,154 | 2.2 | 11.7 | 1,620 | 3.5 |
| Viesca | 58.5 | 15,216 | 2.3 | 12.6 | 3,273 | 3.6 |
| Arteaga | 50.3 | 11,051 | 2.0 | 5.3 | 1,163 | 3.4 |
| San Pedro | 49.1 | 51,146 | 2.0 | 5.7 | 5,977 | 3.4 |
| Jiménez | 48.3 | 4,099 | 2.0 | 5.6 | 475 | 3.6 |
| Municipios con menor porcentaje de población en pobreza | | | | | | |
| San Juan de Sabinas | 19.0 | 7,862 | 1.9 | 1.1 | 443 | 3.5 |
| Monclova | 19.1 | 44,125 | 1.8 | 1.2 | 2,837 | 3.4 |
| Allende | 20.2 | 5,075 | 1.7 | 0.9 | 216 | 3.2 |
| Saltillo | 23.5 | 177,905 | 1.9 | 2.2 | 16,678 | 3.5 |
| Sabinas | 23.7 | 14,018 | 1.9 | 2.0 | 1,195 | 3.3 |
| Total de municipios en el estado: 38 | | | | | | |

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.

Nota: de acuerdo con la metodología de medición de pobreza publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010, las estimaciones de pobreza que se reportan toman en cuenta la variable combustible para cocinar y si la vivienda cuenta con chimenea en la cocina en la definición del indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Nota: las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

En siete municipios (Acuña, Matamoros, Monclova, Piedras Negras, San Pedro, Saltillo y Torreón) se concentra el 76% del total de los habitantes. Centros que son los polos más importantes de crecimiento económico y demográfico, caracterizados por un desarrollo industrial consolidado, en la rama automotriz, metal-mecánica, agropecuario y en las industrias textil y manufacturera.

Entre los parques industriales con que cuenta el Estado de Coahuila están:

En el Municipio de Frontera

- 1.-Parque Industrial Fundadores
- 2.-Amistad Industrial Park Frontera
- 3.-Fraccionamiento Industrial Aeropuerto

En Ramos Arizpe

- 1.-Arsosa Desarrollos Industriales
- 2.-Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe
- 3.-Parque Industrial Amistad Bosques I
- 4.-Parque Industrial Amistad Bosques II
- 5.-Parque Industrial Amistad Phase I II III

6.-Naves Industriales de México S.A. de C.V.

7.-Parque Industrial Finsa Coahuila

8.-Parque Industrial Santa María

La mayoría de las empresas mexicanas, basan su actividad económica en tecnologías maduras en las que la innovación posible se da a partir del perfeccionamiento de procesos en pequeños pasos incrementales. Por lo que es imprescindible considerar que las bases del desarrollo y crecimiento económico deben ser el fortalecimiento de las capacidades regionales basado la incorporación, el fortalecimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías. Este proceso considera como ejes fundamentales cuatro tecnologías de aplicación general o transversal, tecnologías que tienen grandes probabilidades de generar productos y procesos de alto contenido tecnológico y por ello de alto valor agregado. Estas son las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), Biotecnología, Nanotecnología y Nuevos Materiales. Las cuatro tecnologías se apoyan entre sí de manera transversal y ofrecen oportunidades de impactar la actividad socio-económica de la entidad.

En este sentido y basado en los estudios de pertinencia se determinó proponer como proyectos de inversión, la creación de las universidades politécnicas de Ramos Arizpe y de Monclova-Frontera, ambas en el Estado de Coahuila, con lo que se contribuirá a ampliar y diversificar la oferta de educación superior y por ende, la cobertura en este nivel educativo.

2.1.5 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

La infraestructura posibilita las actividades de toda institución educativa, razón por la cual se busca crear los entornos adecuados para el ejercicio y desarrollo de las actividades académicas y así dotarlas de todos los elementos materiales y humanos para obtener la excelencia en la educación que se imparte.

El crecimiento en la infraestructura social de la UAM tiene como fin ampliar la cobertura en educación superior y mejorar las condiciones de instalaciones y equipamiento en beneficio de la comunidad universitaria; mejorar el egreso y la eficiencia terminal de nuestros alumnos que son tareas cotidianas en las entidades académicas de la universidad.

La Universidad Autónoma Metropolitana se encuentra en una etapa de crecimiento, lo cual implica la canalización de recursos hacia la creación de nueva infraestructura educativa en dos nuevas unidades académicas que se encuentran en proceso de construcción en Cuajimalpa y Lerma. El compromiso es llevar a cabo esta expansión conservando el nivel académico que se ha logrado construir con el esfuerzo y persistencia de la comunidad universitaria, abrir nuevos espacios y alternativas para realizar investigaciones novedosas, impulsar la formación de nuevos grupos de académicos que inicien y desarrollen nuevas líneas de investigación que aporten nuevo conocimiento para el desarrollo del país. Como institución pública y autónoma debe ser rigurosa y exigente en su desempeño académico, mantener una constante actualización de su oferta educativa, promover una mayor participación de sus investigadores en la discusión análisis y generación de propuestas y alternativas que aborden problemas socialmente relevantes, mantener

una estrecha vinculación con los sectores productivos y sociales, además de una amplia colaboración e intercambio con instituciones educativas nacionales como del extranjero.

La labor educativa de nuestra universidad se refleja en los miles de jóvenes profesionistas e investigadores que se han formado en sus aulas y laboratorios y en las actividades de investigación y difusión que realizan sus académicos en los diferentes campos del saber.

En este contexto de ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior, es que se enmarca el conjunto de proyectos que la Universidad Autónoma Metropolitana pretende impulsar en materia de infraestructura

Este conjunto de proyectos se pueden clasificar en tres grupos:

- Proyectos y programas de inversión que tienen como objetivo inmediato ampliar la cobertura de educación superior en la zona metropolitana, se refiere a la construcción de edificios y equipamiento para la consolidación de la Unidad Cuajimalpa y de la Unidad Lerma.
- Proyectos y programas de inversión que tienen como objetivo mejorar la calidad y pertinencia de los servicios educativos que ya se prestan en las Unidades consolidadas, tal es el caso de proyectos de construcción contemplados en su plan rector, remodelación y acondicionamiento de nuevos espacios culturales y de los programas de equipamiento para la docencia e investigación.
- Proyectos y programas de inversión que tienen como objetivo mejorar la calidad y pertinencia de los servicios educativos que ya se prestan en las Unidades consolidadas, tal es el caso de proyectos de reforzamiento estructural de edificios, cuya finalidad es reforzar edificios que ya presentaban problemas estructurales y que ahora con la serie de sismos que se han registrado en los últimos años con lo que se han agravado sus condiciones de seguridad para la comunidad que utiliza estos espacios cotidianamente para sus actividades de docencia e investigación. Asimismo, la integración de laboratorios abiertos y ampliar diversos servicios de tipo académico para la comunidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

La Universidad Nacional Autónoma de México es reconocida como una Universidad de Excelencia, el Ránking de QS World University la ubica en el lugar 146 de las mejores universidades del mundo, representa el proyecto educativo, de investigación y cultural más importante de México, son notables sus avances y reconocimientos tanto nacionales como internacionales.

La UNAM es un organismo descentralizado del estado dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior, formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

La Universidad Nacional es, en esencia, una institución en evolución permanente que sigue creciendo día con día, los desafíos a los que debe hacer frente cada vez son mayores y en consecuencia también sus responsabilidades y necesidades.

Actualmente la Universidad tiene presencia en 25 entidades federativas de México, y en Estados Unidos, Canadá, España, Japón y Costa Rica, cuenta con seis campus, 17 escuelas en la zona metropolitana de la Ciudad de México y seis polos de desarrollo regional en Michoacán, Querétaro, Morelos, Baja California, Yucatán y Guanajuato.

La Universidad cuenta con cuatro funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión cultural y la gestión y administración.

En el ciclo escolar 2012-2013 la UNAM registro una matrícula de 330,382 alumnos y una plantilla de 37,610 académicos en tres niveles educativos: medio superior, superior y posgrado, cuenta con 107 carreras en el nivel de licenciatura en 193 opciones educativas, así como 40 programas de posgrado con 90 planes de estudio de maestría y doctorado, es de señalar que la mayoría de éstos están inscritos en el Padrón de Excelencia del CONACyT. Asimismo cuenta con 31 Institutos y 15 Centros de Investigación Científica y Humanística donde se desarrolla una parte importante y fundamental de la investigación del país con aportes de relevante importancia para la humanidad, así mismo través de las actividades artísticas y culturales realizadas en sus recintos y espacios culturales logro beneficiar a aproximadamente 2 millones de personas.

Aunado a los servicios educativos, investigación y difusión cultural la UNAM resguarda diversos edificios de gran valor histórico y cultural; Coordina y monitorea los servicios nacionales del Sismológico Nacional, Observatorio Astronómico Nacional, Jardín Botánico Nacional, Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Red Mareográfica Nacional, Herbario Nacional, Cuatro reservas ecológicas, el Monitoreo del volcán Popocatepetl, el Laboratorio de Biología Molecular y Biotecnología y el Laboratorio Universitario de Geomagnetismo Ambiental y 25 museos entre otros.

La magnitud y naturaleza de la planta física de la Universidad Nacional Autónoma de México son un reflejo de la vigorosa actividad que desarrolla esta Casa de Estudios, dichas actividades presentan requerimientos imperantes de infraestructura física y adquisición de mobiliario y equipo tecnológico para la atención y desarrollo de las actividades realizadas por las facultades, escuelas, colegios, centros e institutos de investigación, así como de las dependencias y entidades de apoyo a la docencia y de difusión.

Es importante señalar que actualmente se están cubriendo las necesidades mínimas indispensables de mobiliario y equipo en la Universidad, en este ámbito entre las principales problemáticas que se enfrentan son: el deterioro derivado del uso intensivo al que están expuestos por la atención de la matrícula, suficiencia para la atención en el incremento de la matrícula, obsolescencia, actualización y remplazo del mobiliario y equipo en mal estado físico o de operatividad, innovación tecnológica entre las principales.

2.2. EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

2.2.1 EDUCACIÓN COMUNITARIA

Debido a la necesidad de toda infraestructura, se requiere otorgar un mantenimiento periódico de los espacios educativos con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas. Considerando tanto en el universo de atención comunitario como en el compensatorio, se tienen más de 120,000 servicios educativos a nivel nacional que requieren acciones de construcción y/o rehabilitación.

2.2.2 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Al analizar las estadísticas sobre los indicadores, para el período comprendido entre los ciclos escolares 2000-2001 a 2012-2013 de las dos entidades federativas, se observa que mientras en Baja California tienen un incremento significativo en la egresión de secundaria, inscripción combinada a primer año, así como un incremento constante y elevado en la matrícula, la absorción y la cobertura, situándose entre los más altos del país y por encima de la media nacional, en Guanajuato se tienen valores moderados de la egresión de secundaria, inscripción combinada a primer año, crecimiento en matrícula, absorción y cobertura, presentándose incluso en algunos ciclos escolares decrementos, como puede observarse en los cuadro de Indicadores que a continuación se incluyen. Cabe resaltar que la cobertura en Guanajuato incluso es menor a la media nacional, situándose entre las más atrasadas del país.

Mientras en Guanajuato los jóvenes de entre 15 a 17 años emigran en busca de mejores oportunidades, en Baja California y, especialmente en Tijuana, se registra una fuerte inmigración producto de su condición de ciudad de paso y acceso a los Estados Unidos de Norte América.

Es decir, en Guanajuato de deben crear planteles de excelencia para retener a los jóvenes de entre 125 y 17 años, y aún mayores. Por el contrario en Baja California, especialmente en Tijuana, se deben abrir nuevos planteles para atender la creciente demanda del servicio y que como se observa en los cuadros referidos.

| BAJACALIFORNIA | | | | | | | |
|-----------------|-------------------------|--------------|----------------|--------------------|-------------------------|---------|--------------|
| INDICADORES (1) | | | | | | | |
| Ciclo escolar | Egresados de Secundaria | Incremento % | Absorción | Nuevo ingreso a 1° | Coef. de Repet. primero | Primero | Incremento % |
| 2000-01 | 30,007 | | 81.3% | 26,790 | 2.4% | 27,461 | |
| 2001-02 | 34,203 | 13.98 | 103.8% | 31,133 | 2.2% | 31,836 | 15.93 |
| 2002-03 | 38,294 | 11.96 | 97.5% | 33,357 | 2.3% | 34,134 | 7.22 |
| 2003-04 | 39,347 | 2.75 | 98.3% | 37,648 | 2.0% | 38,398 | 12.49 |
| 2004-05 | 39,455 | 0.27 | 98.7% | 38,851 | 3.3% | 40,173 | 4.62 |
| 2005-06* | 42,532 | 7.80 | 101.9% | 40,205 | 2.6% | 41,291 | 2.78 |
| 2006-07 | 42,174 | -0.84 | 100.9% | 42,909 | 3.0% | 44,222 | 7.10 |
| 2007-08 | 42,650 | 1.13 | 104.0% | 43,880 | 3.5% | 45,450 | 2.78 |
| 2008-09 | 45,138 | 5.83 | 107.6% | 45,883 | 2.8% | 47,181 | 3.81 |
| 2009-10 | 47,778 | 5.85 | 106.2% | 47,938 | 2.6% | 49,200 | 4.28 |
| 2010-11 | 48,279 | 1.05 | 104.5% | 49,906 | 2.1% | 50,954 | 3.57 |
| 2011-12 | 49,414 | 2.35 | 104.8% | 50,617 | 2.1% | 51,720 | 1.50 |
| 2012-13* | 50,847 | 2.90 | 110.2% | 54,438 | 1.4% | 55,199 | 6.73 |
| Promedio | | 4.59 | 103.20% | | 2.47% | | 6.07 |

| BAJACALIFORNIA | | | | | |
|-----------------|-----------------|--------------|-----------------|-------------------------|--------------|
| INDICADORES (2) | | | | | |
| Ciclo escolar | Cobertura 15-17 | Incremento % | Matrícula Total | Población 15-17 años ** | Incremento % |
| 2000-01 | 41.0% | | 62,384 | 152,113 | |
| 2001-02 | 44.7% | 3.7% | 69,220 | 154,756 | 1.74 |
| 2002-03 | 47.2% | 2.4% | 74,630 | 158,256 | 2.26 |
| 2003-04 | 50.5% | 3.4% | 82,134 | 162,518 | 2.69 |
| 2004-05 | 52.1% | 1.6% | 86,978 | 166,884 | 2.69 |
| 2005-06* | 53.7% | 1.6% | 91,903 | 171,196 | 2.58 |
| 2006-07 | 55.7% | 2.0% | 97,524 | 175,243 | 2.36 |
| 2007-08 | 57.7% | 2.1% | 103,215 | 178,856 | 2.06 |
| 2008-09 | 59.4% | 1.7% | 108,193 | 182,023 | 1.77 |
| 2009-10 | 61.2% | 1.7% | 113,110 | 184,939 | 1.60 |
| 2010-11 | 62.6% | 1.4% | 117,878 | 188,307 | 1.82 |
| 2011-12 | 64.9% | 2.3% | 123,495 | 190,423 | 1.12 |
| 2012-13* | 69.0% | 4.1% | 132,484 | 192,091 | 0.88 |
| Promedio | | 2.33% | | | 1.97 |

| GUANAJUATO | | | | | | | |
|-----------------|-------------------------|--------------|---------------|--------------------|-------------------------|---------|--------------|
| INDICADORES (1) | | | | | | | |
| Ciclo escolar | Egresados de Secundaria | Incremento % | Absorción | Nuevo ingreso a 1° | Coef. de Repet. primero | Primero | Incremento % |
| 2000-01 | 68,744 | | 90.1% | 55,071 | 1.5% | 55,936 | |
| 2001-02 | 66,631 | -3.07 | 85.6% | 58,847 | 1.6% | 59,801 | 6.91 |
| 2002-03 | 71,651 | 7.53 | 90.1% | 60,065 | 1.4% | 60,893 | 1.83 |
| 2003-04 | 74,773 | 4.36 | 86.0% | 61,632 | 1.3% | 62,431 | 2.53 |
| 2004-05 | 73,684 | -1.46 | 80.4% | 60,101 | 1.0% | 60,700 | -2.77 |
| 2005-06* | 74,429 | 1.01 | 83.0% | 61,173 | 1.1% | 61,828 | 1.86 |
| 2006-07 | 75,850 | 1.91 | 87.8% | 65,381 | 1.1% | 66,113 | 6.93 |
| 2007-08 | 80,548 | 6.19 | 84.9% | 64,359 | 1.5% | 65,339 | -1.17 |
| 2008-09 | 84,090 | 4.40 | 86.0% | 69,256 | 1.1% | 69,996 | 7.13 |
| 2009-10 | 86,086 | 2.37 | 86.4% | 72,642 | 1.2% | 73,522 | 5.04 |
| 2010-11 | 89,274 | 3.70 | 87.7% | 75,526 | 1.4% | 76,587 | 4.17 |
| 2011-12 | 85,921 | -3.76 | 90.6% | 80,842 | 2.2% | 82,627 | 7.89 |
| 2012-13* | 92,929 | 8.16 | 92.7% | 79,672 | 1.2% | 80,645 | -2.40 |
| Promedio | | 2.61 | 86.77% | | 1.32% | | 3.16 |

| GUANAJUATO | | | | | |
|-----------------|-----------------|--------------|-----------------|-------------------------|--------------|
| INDICADORES (2) | | | | | |
| Ciclo Escolar | Cobertura 15-17 | Incremento % | Matrícula Total | Población 15-17 años ** | Incremento % |
| 2000-01 | 35.7% | | 121,204 | 339,159 | |
| 2001-02 | 37.9% | 2.2% | 128,592 | 339,092 | -0.02 |
| 2002-03 | 39.6% | 1.7% | 134,769 | 340,112 | 0.30 |
| 2003-04 | 41.3% | 1.7% | 139,931 | 338,515 | -0.47 |
| 2004-05 | 41.9% | 0.6% | 140,574 | 335,269 | -0.96 |
| 2005-06* | 42.4% | 0.5% | 141,693 | 333,822 | -0.43 |
| 2006-07 | 44.7% | 2.2% | 149,687 | 335,194 | 0.41 |
| 2007-08 | 44.6% | -0.1% | 150,752 | 338,004 | 0.84 |
| 2008-09 | 46.2% | 1.6% | 158,190 | 342,192 | 1.24 |
| 2009-10 | 48.1% | 1.8% | 166,681 | 346,839 | 1.36 |
| 2010-11 | 50.2% | 2.1% | 174,384 | 347,454 | 0.18 |
| 2011-12 | 52.3% | 2.1% | 183,391 | 350,616 | 0.91 |
| 2012-13* | 53.8% | 1.5% | 188,866 | 350,740 | 0.04 |
| Promedio | | 1.51% | | | 0.28 |

2.2.3 PROGRAMA EDUCATIVO RURAL

Por otra parte, de los la 294 planteles que atiende la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, cerca del 55% llevan a cabo la formación de los alumnos y capacitación de habitantes rurales sin equipamiento, el resto de los planteles aunque cuenta con algunos equipos, éstos están incompletos o tienden a su obsolescencia, por lo que tampoco están en condiciones para que alumnos desarrollen las prácticas académicas que les permitan adquirir los conocimientos adecuados y las competencias que requiere su formación como técnico con el perfil profesional que demanda el mercado laboral, o bien la continuación de sus estudios de tipo superior.

Por su parte, los 294 planteles operados por la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria requieren, para mejorar la calidad de los servicios educativos que se ofrecen, de nuevos equipos y para ello cuentan con las condiciones necesarias de recursos naturales y servicios básicos.

Aunado a lo anterior esta Dirección General cuenta con 89 extensiones de Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA) y Centro de Bachillerato Tecnológico Forestal (CBTF), dos Unidades de Capacitación para el Desarrollo Rural (UNCADER), un Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRENA) y 125 Brigadas de Educación para el Desarrollo Rural (BEDR), a los cuales no se les ha atendido con el equipamiento necesario para sus actividades.

Desde el inicio de este programa se ha apoyado con equipamiento a los Institutos Tecnológicos agropecuarios, forestal y en ciencias del mar; sin embargo, es necesario suplir el equipamiento obsoleto e inservible originado por el avance tecnológico actual, suplir el equipo cuyo mantenimiento es incosteable y dotar a las unidades educativas del equipamiento faltante para cubrir las demandas de las prácticas en las diferentes áreas.

La importancia de este programa radica en que crea la plataforma de equipamiento para fortalecer la calidad educativa y la oferta de servicios de capacitación articulados a los requerimientos del mercado laboral y la agricultura moderna.

2.2.5 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

La demanda de educación superior ha crecido en los últimos años a un ritmo mayor al crecimiento de la oferta educativa de este nivel, específicamente la demanda para ingresar a la Universidad Autónoma Metropolitana en los últimos cinco años ha pasado de 65,000 a casi 90,000 aspirantes, de los cuales la institución solo puede recibir un promedio de 12,000 nuevos alumnos por año. Esto refleja que el problema de cobertura requiere de medidas a corto plazo para que el mismo no se incremente; una manera de atenuar este problema es la creación de nuevos espacios educativos como es el caso de las dos nuevas unidades (Cuajimalpa y Lerma) que se encuentran en proceso de construcción, las cuales están planeadas para atender a casi 18,000 nuevos alumnos y con lo cual la institución estará en posibilidad de atender a más de 65,000 alumnos cuando estas unidades estén funcionando a su capacidad planeada. Adicionalmente a la creación de nuevos espacios, se debe promover la educación virtual o a distancia que requiere de otro tipo de tecnología e inversiones.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ante la problemática que enfrenta la demanda por un lugar en la educación media superior, superior y de posgrado en nuestro país, en los últimos 10 años, la Universidad Nacional Autónoma de México ha mantenido una oferta creciente de espacios para nuevo ingreso en bachillerato, licenciatura y posgrado. Así, el total de la población escolar pasó de 275 mil 990 en 2004 a 330 mil en 2013, es decir, más de 55 mil nuevos alumnos, equivalentes a la matrícula de varias universidades juntas.

Entre los años 2011 y 2012 entraron en funcionamiento, por primera ocasión en más de tres décadas, dos escuelas fuera del área metropolitana, las nacionales de Estudios Superiores (ENES), unidades León, Guanajuato y Morelia, Michoacán.

Así como la llevo a cabo la construcción y equipamiento del Polo Universitario de Tecnología Avanzada (PUNTA) Monterrey, N.L.

Dichos avances e incrementos requieren rigurosamente de la infraestructura física suficiente, adecuada y segura, así como del mobiliario y equipo acorde a los requerimientos de las necesidades que permita ofrecer un servicio educativo de calidad.

2.3. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

2.3.1 EDUCACIÓN COMUNITARIA

A partir de 1996, con los recursos del Programa para Abatir el Rezago Educativo (PARE) y el Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica (PAREB), el CONAFE inició la construcción de espacios educativos con la modalidad de Administración Directa con Participación Comunitaria únicamente en el universo compensado, ya que estos programas sólo financiaban dicho universo con recursos del Banco Mundial.

Estos programas se aplicaban en 12 estados: Chiapas, Guerrero, Hidalgo y Oaxaca, dentro del PARE, y Campeche, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz en el PAREB.

Ese mismo año, el Consejo inició los trámites de un préstamo internacional con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dentro del cual contempló por primera vez recursos para la rehabilitación de Centros Educativos Comunitarios, además de apoyos para 11 estados adicionales del universo compensado. A este financiamiento se le denominó Programa Integral para Atender el Rezago Educativo (PIARE). Asimismo, se iniciaron las acciones de infraestructura en las escuelas del universo comunitario.

A partir de 1997 las acciones en el universo comunitario fueron más generosas y en algunos estados con los recursos del PIARE se logró construir algunos espacios educativos. Esta actividad se fue consolidando con los años siguientes hasta su culminación en 2002. Sin embargo, durante los siguientes años se siguió operando los programas regulares para la aplicación de infraestructura por el Consejo denotando la aplicación de recursos en beneficio de las comunidades más marginadas de este territorio nacional.

Para 2006 el porcentaje de escuelas del CONAFE que requerían de algún trabajo de infraestructura era de 70%, lo que en números significaba aproximadamente 23,000 escuelas por atender.

En el mes de agosto del año 2008 se incorpora a los programas regulares de infraestructura del CONAFE el Programa Alianza por la Calidad en la Educación, lo cual permitió beneficiar hasta 2012 a más de 20,000 espacios educativos. En el año 2009 se suma un nuevo Programa Emergente para atender servicios sanitarios en los espacios educativos para prevenir la enfermedad H1N1 con lo que se aplicó el mayor número de recursos y se benefició a más de 10,000 espacios educativos.

En 2013 se autoriza al CONAFE el Programa Especial el cual beneficia a más de 2,000 espacios educativos y se implementa el Modulo Escolar Comunitario a fin de proporcionar a la comunidad un espacio educativo integral, incluyendo el espacio dedicado para que el Líder para la Educación Comunitaria.

2.3.2 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Tal como se mencionó en el numeral 2.1.2, la SEP en el 2013 realizó los análisis y gestiones para la realización y autorización de los proyectos que daban respuesta a los requerimientos de la población perteneciente a las ciudades y entidades referidas. De tal forma que en este mismo año se autorizó la creación de 2 Preparatorias Federales y un Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) en Tijuana Baja California y cuatro el Centro de Estudios, todos ellos federales en cuatro municipios de Guanajuato. Se canalizaron recursos y ejecutaron las obras programadas correspondientes a la primera etapa de 6 planteles, con una inversión de 125.13 mdp, de tal forma que 6 de los planteles solicitados, identificados y comprometidos se encuentran operando con la infraestructura programada en su primera etapa constructiva.

Por lo antes expuesto se tiene el compromiso y la necesidad de darle continuidad a estos proyectos ya iniciados en el año anterior.

2.3.3 PROGRAMA EDUCATIVO RURAL

La experiencia que se recupera en lo inmediato es la del Programa Educativo Rural que operó de 2007 a 2013, bajo la modalidad de programa sujeto a reglas de operación, al tener como origen de sus recursos, subsidio.

De igual manera se ha aprovechado la experiencia del Programa de Infraestructura Social de Fondo Concursable, coordinado por la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).

Con el programa se ha logrado fortalecer la formación de los estudiantes que cursan las carreras del tipo superior agropecuaria, forestal y en ciencias del mar; además se han podido brindar servicios de capacitación a jóvenes que no continuaron sus estudios y a productores que habitan en los entornos regionales rurales, a fin de contribuir con el desarrollo del sector rural en las zonas de influencia de la unidades educativas.

La inversión estratégica que se ha realizado en el marco del Programa Educativo Rural ha contribuido para que la DGEST, oferte una formación más práctica y competitiva de sus jóvenes, permitiendo avances en los indicadores educativos de eficiencia terminal, deserción escolar y disminución de la reprobación.

2.3.4 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Los proyectos de inversión constituyen un mecanismo del gobierno federal para la creación, mejora y mantenimiento de la infraestructura social; indispensable para el desarrollo económico del país. En el caso del proyecto de inversión para la creación de las universidades politécnicas de Ramos Arizpe y de Monclova- Frontera, Coahuila, contribuirá al objetivo relacionado con "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población". Su aprobación dentro del Programa de Egresos de la Federación permite asegurar la suficiencia financiera para su desarrollo e implementación.

2.3.5 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

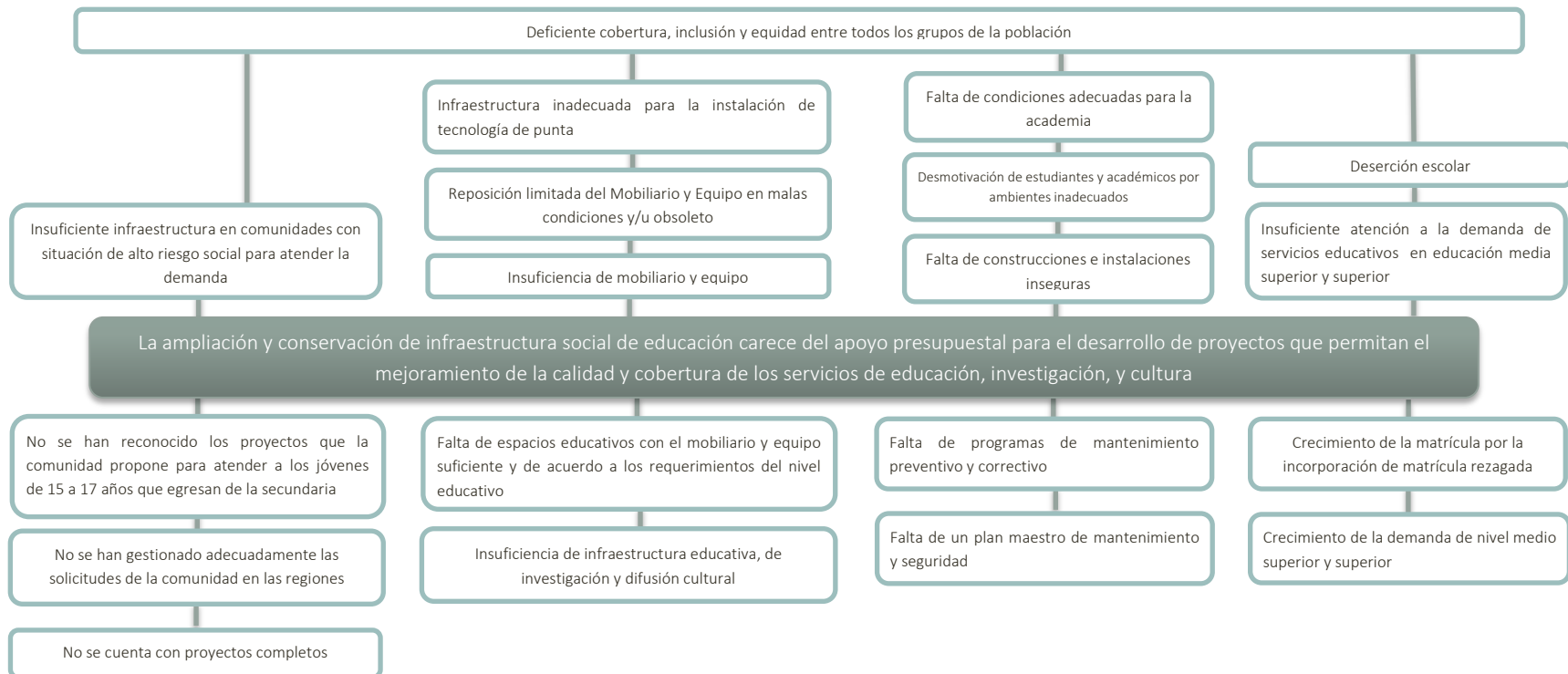
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Se ha demostrado en múltiples experiencias de otros países que la inversión en educación es la política pública que mejor reedita a mediano y largo plazo en el desarrollo de un país. Esta inversión de recursos en educación debe abarcar infraestructura, equipamiento y recursos humanos de acuerdo a las necesidades y características geográficas y demográficas.

La UAM con la creación de dos nuevas unidades tiene contemplado invertir en infraestructura, equipamiento y recursos humanos. Adicionalmente la institución en sus unidades consolidadas invertirá para mejorar y ampliar la infraestructura y equipamiento con que cuenta actualmente.

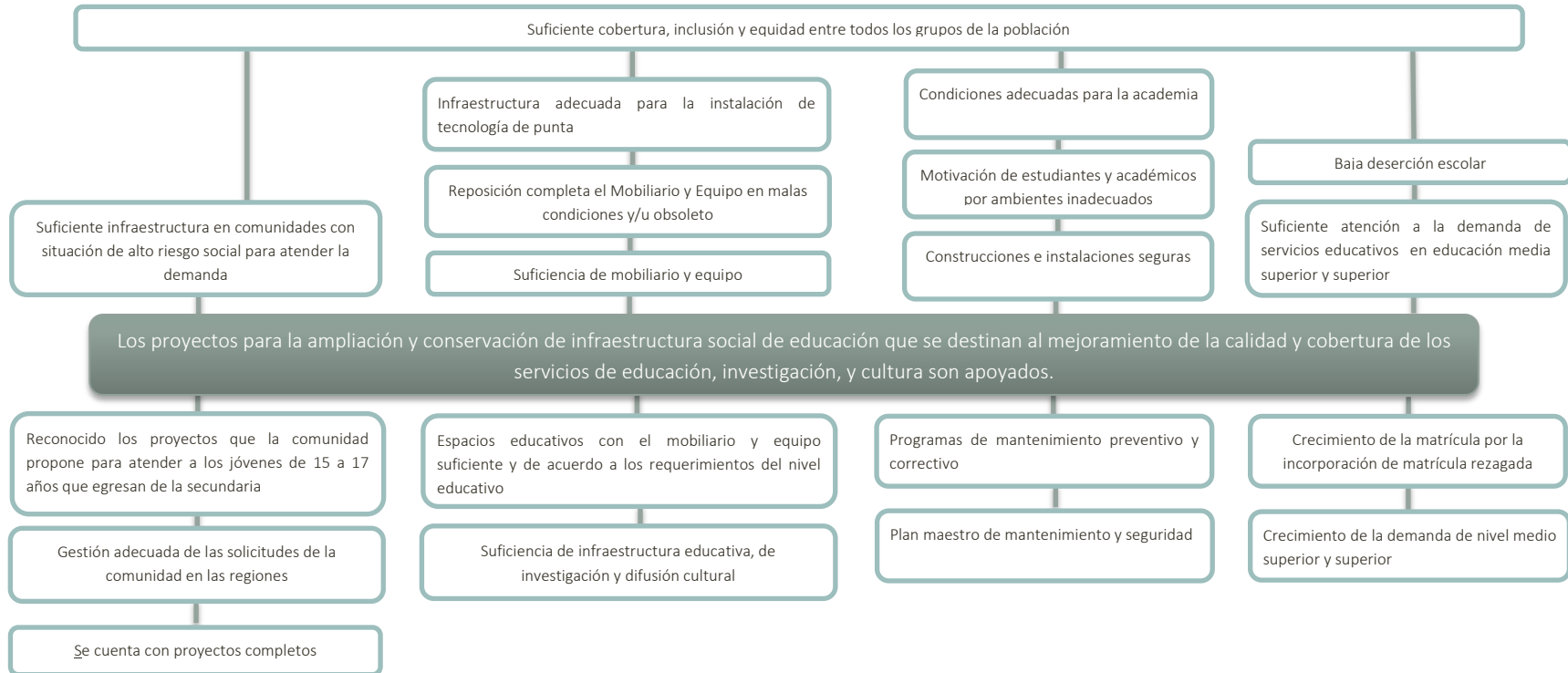
Con ello, la institución pretende contribuir a atenuar el problema de cobertura en educación superior de su zona de influencia.

2.4. ÁRBOL DE PROBLEMAS



3. OBJETIVOS

3.1.- ÁRBOL DE OBJETIVOS



3.2.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

Los objetivos referidos en el numeral 3.3.1 son el resultado de la aplicación de la metodología del Marco Lógico y fueron estructurados y definidos, en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en función de la alineación con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el programa Sectorial de Educación 2013-2018, para lo cual se cumplió con lo ordenado en el Acuerdo 01/2013 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2013, mediante el cual se emitieron los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que en el numeral 30 dice a la letra: “Las dependencias y entidades deberán incluir los objetivos sectoriales y sus indicadores en el nivel Fin de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, para lo cual deberán alinear sus programas presupuestarios, únicamente, a una Meta Nacional y a un objetivo sectorial que corresponda a dicha Meta”.

Los objetivos del Programa están vinculados con los siguientes objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y Sectorial de Educación:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional México con educación de Calidad

Objetivo 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad

Estrategia 3.1.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos

Programa Sectorial de Educación 2013-2018

Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México

Estrategia 2.7. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo

3.2.1 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Apoyar los proyectos para la ampliación y conservación de infraestructura social de educación que se destinan al mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios de educación, investigación, y cultura.

3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con acciones de infraestructura para los servicios educativos comunitarios y las escuelas del universo compensatorio que atiende el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- Canalizar los recursos para la atención de proyectos especiales de las ciudades identificadas como prioritarias en educación media superior.
- Dotar a las UE de bienes educativos para fortalecer la formación académica de los estudiantes, así como la capacitación y asistencia técnica de la población rural de su entorno regional, coadyuvando al mejoramiento de sus prácticas productivas, de servicios y de organización para la producción.
- Consolidar la infraestructura educativa en los institutos Tecnológicos que ofertan programas educativos en las áreas agropecuaria, forestal y en ciencias del mar, para

mejorar la formación de sus estudiantes, la capacitación y asistencia técnica a productores que habitan el entorno de las unidades educativas beneficiadas con el Programa.

- Destinar recursos para la construcción de la Universidad Politécnica de Monclova – Frontera y a la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe, ambas en el estado de Coahuila.
- Ampliar la cobertura de educación superior en la zona metropolitana mediante la construcción de edificios y equipamiento para la consolidación de la Unidad Cuajimalpa y de la Unidad Lerma en la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Mejorar la calidad y pertinencia de los servicios educativos que ya se prestan en la Unidades consolidadas mediante la construcción de nuevos espacios, remodelación y acondicionamiento de los ya existentes; el reforzamiento estructural de edificios y programas de equipamiento para la docencia e investigación en la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Asegurar la provisión de bienes duraderos de activo fijo para el adecuado funcionamiento y equipamiento, así como de bienes informáticos y obra nueva para la atención de las facultades, escuelas, colegios, centros e institutos de investigación, así como de las dependencias y entidades de apoyo a la docencia y de difusión cultural que conforman la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

4. COBERTURA

Se define que la cobertura del Programa “K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo” es nacional atendiendo el universo de cobertura específico que

4.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

| | | Definición |
|-----|---|---|
| | Programa | Espacios educativos y Planteles que requieren proyectos de construcción y/o rehabilitación |
| L6W | Consejo Nacional de Fomento Educativo | Los servicios educativos comunitarios y las escuelas del universo compensatorio que requieran acciones de infraestructura |
| 600 | Subsecretaría de Educación Media Superior | Planteles que iniciaron actividades en 2013 derivado de la identificación de una problemática especial que se presentó en el Estado de Guanajuato y en la Ciudad de Tijuana y que fueron etiquetados con recursos en el DPEF 2014 |
| 610 | Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria | Está constituida por las 511 unidades educativas y aquellas que se crearán, en su caso, en el presente año presupuestario y que participan en el Programa Educativo Rural. |
| 513 | Dirección General de Educación Superior Tecnológica | Está definida por el total de Unidades Educativas (Institutos Tecnológicos Federales) que ofertan programas educativos de las áreas agropecuaria, forestal y en ciencias del mar. |
| 514 | Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas | Proyectos de inversión presentados para ser considerados en el Programa presupuestario |
| A2M | Universidad Autónoma Metropolitana | Se refiere al total de proyectos de inversión registrados en el módulo de cartera de inversión del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) |
| A3Q | Universidad Nacional Autónoma de México | Se refiere al total de proyectos de inversión registrados en el módulo de cartera de inversión del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) |

4.2. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

| | | Definición | Unidad de Medida |
|----------|---|--|---|
| Programa | | Espacios educativos que requieren proyectos de construcción y/o rehabilitación para ser evaluados y considerados. | Espacios educativos y Planteles |
| L6W | Consejo Nacional de Fomento Educativo | Los servicios educativos comunitarios y las escuelas del universo compensatorio que requieran acciones de infraestructura | Espacios educativos Planteles con acciones de construcción y/o rehabilitación |
| 600 | Subsecretaría de Educación Media Superior | Planteles que iniciaron actividades en 2013 derivado de la identificación de una problemática especial que se presentó en el Estado de Guanajuato y en la Ciudad de Tijuana y que fueron etiquetados con recursos en el DPEF 2014 | Planteles del tipo medio superior |
| 610 | Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria | La población objetivo está constituida por 422 unidades educativas que ofertan el Bachillerato Tecnológico Agropecuario o Forestal a los jóvenes del sector rural y/o servicios de capacitación, investigación, asistencia técnica y/o transferencia tecnológica, a las comunidades rurales de su entorno. | Unidad educativa |
| 513 | Dirección General de Educación Superior Tecnológica | Está definida por el total de Unidades Educativas (Institutos Tecnológicos Federales) que ofertan programas educativos de las áreas agropecuaria, forestal y en ciencias del mar y que presentan proyecto para equipamiento y mantenimiento de acuerdo a la convocatoria emitida por la DGEST | Unidad educativa |
| 514 | Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas | Proyectos presentados para ser evaluados y considerados dentro del programa presupuestario | Proyectos presentados |
| A2M | Universidad Autónoma Metropolitana | Se refiere a los proyectos de inversión que cuentan con clave de cartera y con estatus vigente | Proyectos con clave de cartera de inversión |
| A3Q | Universidad Nacional Autónoma de México | Se refiere a los Programas y proyectos de inversión registrados que cuentan con recurso | Proyectos con clave de cartera de inversión |

4.3. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

| | | Unidad de Medida | Cuantificación | Fuente de Información | Metodología de cuantificación |
|----------|---|---|----------------|--|--|
| Programa | | Espacios educativos y Planteles | 2898 | Información proporcionada por las unidades responsables del Programa | La cuantificación de la población objetivo se obtiene a partir de la suma de las poblaciones reportadas por las unidades responsables del Programa. |
| L6W | Consejo Nacional de Fomento Educativo | Espacios educativos Planteles con acciones de construcción y/o rehabilitación | 2,400 | Anuncio programático presupuestal | <p>Servicios educativos comunitarios y escuelas del universo compensatorio programados para realizar acciones de construcción y/o rehabilitación. Con base en el presupuesto autorizado y con la finalidad de mejorar la oferta educativa, a las delegaciones estatales del CONAFE en las entidades federativas se les otorgan recursos para:</p> <p>La construcción y rehabilitación de espacios educativos: aulas, sanitarios, letrinas, espacios cívico deportivos y obra exterior. La construcción y rehabilitación de espacios técnicos y administrativos así como de oficinas de las delegaciones del CONAFE en las entidades federativas</p> <p>El Programa Anual de Obra Pública se elabora con base en el diagnóstico que realizan las coordinaciones de infraestructura de las mismas, para detectar los servicios que justifiquen su construcción o rehabilitación.</p> |
| 600 | Subsecretaría de Educación Media Superior | Planteles del tipo medio superior | 7 | DPEF 2014 | Conteo de la relación de planteles que ya fueron etiquetados con recursos en el DPEF 2014 |
| 610 | Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria | Unidad educativa | 422 | Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria Subdirección de Planeación Informe Anual | <p>Son las 422 unidades educativas adscritas a la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, DGETA, y que cuentan con una Clave de Centro de Trabajo, (CCT).</p> <p>a) 288 Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuarios (CBTA). b) 6 Centros de Bachillerato Tecnológico Forestales (CBTF). c) 125 Brigadas de Educación para el Desarrollo Rural (BEDR). d) 2 Unidades de Capacitación para el Desarrollo Rural (UNCADER). e) 1 Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRENA)</p> |

| | | Unidad de Medida | Cuantificación | Fuente de Información | Metodología de cuantificación |
|-----|---|---|----------------|--|---|
| 513 | Dirección General de Educación Superior Tecnológica | Unidad educativa | 35 | Convocatoria y Registros de la Coordinación Sectorial de Planeación y Desarrollo del Sistema de la DGEST | Número de Unidades Educativas (Institutos Tecnológicos Federales) que ofertan programas educativos de las áreas agropecuaria, forestal y en ciencias del mar y que presentan proyecto para equipamiento y mantenimiento de acuerdo a la convocatoria emitida por la DGEST |
| 514 | Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas | Proyectos presentados | 2 | Integración de la planeación anual de la UR | El número de proyectos de inversión presentados para ser considerados en el Programa presupuestario |
| A2M | Universidad Autónoma Metropolitana | Proyectos con clave de cartera de inversión | 10 | Programa Anual 2014 de la Universidad Autónoma Metropolitana y Módulo de Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). | La Unidad de Inversiones de la SHCP, evalúa cada uno de los proyectos registrados y de cumplir con los requisitos establecidos en los lineamientos para programas y proyectos de inversión, les asigna una clave de cartera con estatus vigente |
| A3Q | Universidad Nacional Autónoma de México | Proyectos con clave de cartera de inversión | 22 | Programa Anual 2014 de la Universidad Nacional Autónoma de México y Módulo de Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). | Se registran los proyectos que la Institución tiene considerados en el mecanismo de planeación en el módulo de cartera de inversión del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) |

4.4. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo serán revisadas anualmente, dada la asignación de recursos establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

5.1 INSTANCIA (S) EJECUTORAS (S)

| Componente de la Intervención | Unidad Responsable |
|--------------------------------------|---|
| Educación Comunitaria | L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo |
| Educación Media Superior | 600 Subsecretaría de Educación Media Superior |
| Programa Educativo Rural | 610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria |
| | 513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica |
| Educación Superior Tecnológica | 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas |
| Educación Superior Universitaria | A2M Universidad Autónoma Metropolitana |
| | A3Q Universidad Nacional Autónoma de México |

INSTANCIA (S) NORMATIVA (S)

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, serán instancias normativas cada una de las instancias ejecutoras señaladas en el numeral 5.2.1.

5.2. TIPO DE INTERVENCIÓN

5.2.1 EDUCACIÓN COMUNITARIA

L6W CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

Para determinar el tipo de acción a ejecutar, se implementó una cédula de validación para obtener un diagnóstico sobre las necesidades reales del espacio educativo y de los servicios existentes de la comunidad.

El Programa Anual de Obra Pública consta de 861.8 mdp para atender un promedio de 2,400 planteles. Incluye acciones de construcción y rehabilitación de planteles y espacios técnico-administrativos.

5.2.2 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

600 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Tomando en consideración que el número de planteles que integran la población potencial es igual a la objetivo y que los proyectos cuentan con el aval de las autoridades legislativas, académicas y financieras al contar con los recursos autorizados y etiquetados, implicará que las instancias responsables de la elaboración técnica de los proyectos y la ejecución de las obras diseñen las etapas subsecuentes para el período comprendido entre 2014 y 2016 participantes.

Para el diseño y operación del programa la SEMS ha designado a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración y la ejecución de las obras que implican los proyectos autorizados estará a cargo del INIFED para 6 de los planteles y el ILIFED de Guanajuato será el responsable en la edificación del CECyTE de Acámbaro.

5.2.3 PROGRAMA EDUCATIVO RURAL

610 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA

Con un programa de adquisiciones se pretende dotar a UE de equipamiento para fortalecer la formación académica de los estudiantes; así como la capacitación y asistencia técnica de la población rural de su entorno regional, coadyuvando al mejoramiento de sus prácticas productivas, de servicios y de organización para la producción; así como la actualización docente para mejorar su intervención académica.

- Con la adquisición de Aulas Didácticas Interactivas y de Laboratorios de Ciencias Básicas se busca promover la incorporación de los alumnos y docentes de los planteles de la DGETA al uso y aprovechamiento de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación TIC en el proceso de aprendizaje, creando ambientes favorables para la enseñanza que permitan el fomento del estudio independiente, el fortalecimiento de mejores aprendizajes significativos y la reducción del rezago de las comunidades educativas en el sector rural respecto al acceso a las TIC.
- Con este tipo de equipamiento se facilitará la transición de una educación tradicional a una educación moderna, modificando el papel protagónico del profesor para cedérselo al estudiante quien se hace responsable de su propio conocimiento; los maestros adquieren ahora el rol de facilitadores del aprendizaje y los alumnos adquieren sus conocimientos a través de las TIC, incorporándose así a la sociedad del conocimiento.
- Asimismo, con el uso de las TIC se incentivará el aprendizaje interactivo incluyendo en el proceso de enseñanza el uso de equipos portátiles que brindan el concepto de movilidad, permitiendo a los estudiantes la flexibilidad de aprender en colaboración dentro del aula y del laboratorio, y al mismo tiempo abordar las necesidades profesionales de realizar trabajo de campo, al realizar investigación, recolección de datos, memorias fotográficas y análisis de datos visuales a través del hardware y software que componen tanto el Aula Didáctica Interactiva como el Laboratorio de Ciencias Básicas.
- Con el equipamiento de las UE en las líneas de maquinaria e implementos agrícolas, talleres didácticos de industrialización de la carne, miel y leche; así como de unidades didácticas de riego presurizado, unidades didácticas de manejo de ganado bovino, invernaderos, jaulas parideras y semovientes, se logrará una adecuada adaptación y articulación curricular en los campos de formación profesional; con el apoyo de la aplicación de nuevas tecnologías educativas para el aprendizaje de competencias disciplinares, tal como lo establece la RIEMS.
- Con la adquisición del equipamiento mencionado se modernizará el equipamiento de las UE, creando espacios favorables para el aprendizaje y se consolidarán los sectores de producción de las UE, considerados como los espacios didácticos que por excelencia privilegian el fortalecimiento de la formación tecnológica de los estudiantes.
- Se mejorará la objetividad de la intervención docente en la impartición de contenidos programáticos específicos y consecuentemente la calidad de la formación académica de los estudiantes.

El Programa comprende la adquisición de equipo educacional y recreativo; instrumental médico y de laboratorio; maquinaria y equipo agropecuario; maquinaria y equipo industrial y; semovientes, para su dotación a las UE adscritas a la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA) y que participarán en acciones del Programa, en el año 2014

513 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

El programa está orientado a la adquisición de equipo para fortalecer la práctica educativa de las carreras en ingeniería en acuicultura, ingeniería en agronomía, ingeniería en industrias alimentarias, ingeniería en innovación agrícola sustentable, ingeniería en pesquerías, ingeniería forestal, licenciatura en biología, ingeniería hidrológica, ingeniería naval, técnico superior en buceo industrial, entre otras.

Asimismo, a los laboratorios de acondicionamiento de semillas, acopio de semillas, agro investigación, agua-suelo-planta, alimento vivo y moluscos, almacenamiento de semillas, análisis de fertirriego, análisis bromatológico, análisis bromatológico y calidad de agua, análisis de suelos, análisis fisicoquímicos, apícola, área agrícola, área de fisiología, área de reproducción asistida, área de evaluación y análisis, área de incubación, área de patología, área de producción frutícola, área de producción ovina, área de producción porcina, áreas de producción, banco de germoplasma (cocos), beneficio de semillas, bioensayos, biología, biología molecular, biología y manejo ambiental, bioquímica vegetal, biotecnología, biotecnología animal, biotecnología vegetal, botánica, bovinos de leche, bromatología, cárnicos, centro de selección y reproducción ovina, ciencias básicas, comercialización de semillas, crustáceos, cultivo de tejidos, cultivos hortícolas, cultivos marinos, diseño acuícola, ecología costera, ecología y medio ambiente, edafología, entomología, evaluación del impacto ambiental, fauna silvestre, física, fisiología, fisiología digestiva, fitopatología, genética molecular y herbario.

Entre el equipo que se adquiere están aditamentos de tractores, implementos, invernaderos y accesorios, equipo de procesamiento de granos, de productos lácteos, productos cárnicos, mejoramiento de semillas, equipo especial de manejo de mezclas alimenticias para ganado porcino, vacuno, procesamiento de maderas, etc.

Con la adquisición de equipo se complementa y moderniza a las unidades educativas con lo que se hace más atractiva la incorporación de los alumnos ubicados en su entorno.

5.2.4 EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

514 COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

El Programa Presupuestario K009 “Proyectos de Infraestructura del Sector Educativo” se destinará a la construcción de la Universidad Politécnica de Monclova – Frontera y a la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe, ambas en el estado de Coahuila.

El presupuesto autorizado para cada Universidad es de \$50 millones de pesos y se otorgará mediante Convenio establecido con el Gobierno del Estado de Coahuila, sustentado en un anexo de ejecución con los detalles técnicos de cada proyecto. Si bien, la UR-514 será la responsable de ministrar el recurso al Gobierno del Estado, este último será quien ejecute las actividades contenidas en el anexo de ejecución correspondiente y entregará informes periódicos sobre el ejercicio del mismo. Con estos proyectos se pretende atender a una matrícula inicial de 1,600 alumnos aproximadamente.

5.1.5 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

A2M UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Este programa presupuestario podrá operarse con recursos monetarios tanto fiscales como propios.

A3Q UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

El Programa Presupuestario K009 Proyectos de Infraestructura Social en Educación ésta integrado en el año 2014 al interior de la UNAM por 16 programas y proyectos de inversión.

| NOMBRE | TIPO |
|--|---------------|
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para el Nivel Posgrado | ADQUISICIONES |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Escuelas y Unidades Multidisciplinarias | ADQUISICIONES |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Educación Media Superior | ADQUISICIONES |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para la Investigación Científica y Tecnológica | ADQUISICIONES |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Educación Superior en Facultades | ADQUISICIONES |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para la Función de Difusión Cultural | ADQUISICIONES |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para la Investigación Humanística | ADQUISICIONES |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para la Investigación Científica y Tecnológica (Equipo de Cómputo). | CÓMPUTO |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Investigación Humanística (Equipo de Cómputo). | CÓMPUTO |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para la Función de Difusión Cultural (Equipo de Cómputo). | CÓMPUTO |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Escuelas y Unidades Multidisciplinarias (Equipo de Cómputo). | CÓMPUTO |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Educación Media Superior (Equipo de Cómputo). | CÓMPUTO |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Educación Superior en Facultades y Áreas de Apoyo a la docencia (Equipo de Cómputo). | CÓMPUTO |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para el Nivel Posgrado (Equipo de Cómputo). | CÓMPUTO |
| Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de León, Guanajuato (primera etapa) | OBRA |
| Edificio de Biblioteca y Servicios en la Preparatoria 8 | OBRA |

K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo
Diagnóstico 2014

| NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO Programas y Proyectos de Inversión = 16 | DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO | METAS FÍSICAS DEL PROYECTO |
|---|---|--|
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Colegios y Escuelas de Educación Media Superior | Asegurar la provisión de bienes duraderos de activo fijo para el adecuado funcionamiento y equipamiento de los Colegios y Escuelas dedicadas a la atención de alumnos inscritos en el subsistema de educación media superior de la UNAM. | Equipamiento de las 21 Escuelas Nacionales Preparatorias, Colegios de Ciencias y Humanidades y entidades de apoyo a los servicios de docencia del subsistema de educación media superior de la UNAM, mediante la adquisición de mobiliario, equipo, equipo de laboratorio e instrumental, equipo de comunicaciones y audiovisual. |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Educación Superior en Facultades y Áreas de Apoyo a la Docencia en C.U. | Asegurar la provisión de bienes duraderos de activo fijo para el adecuado funcionamiento y equipamiento de los Facultades y áreas de apoyo docente dedicadas a la atención de alumnos inscritos en el subsistema de educación superior de la UNAM. | Equipamiento de las 56 facultades, centros, escuelas y entidades docentes, así como 98 entidades de apoyo a los servicios de educación superior, mediante la adquisición de mobiliario, equipo diverso, instrumental para laboratorio y médico quirúrgico, equipo audiovisual, de energía eléctrica, de comunicaciones y animales para granja, rancho y bioterio. |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Escuelas y Unidades Multidisciplinarias (FES) | Asegurar la provisión de bienes duraderos de activo fijo para el adecuado funcionamiento y equipamiento de las Facultades de Estudios Superiores (FES) y las Escuelas Nacionales del subsistema de educación superior de la UNAM. | Equipamiento de aulas, talleres, bibliotecas, laboratorios, y áreas de apoyo a la docencia de 12 escuelas y unidades multidisciplinarias, mediante la adquisición de mobiliario, equipo diverso, instrumental para laboratorio, médico quirúrgico, equipo audiovisual, de energía eléctrica, de comunicaciones y animales para granja, rancho y bioterio. |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Unidades de Posgrado | Asegurar la provisión de bienes duraderos de activo fijo para el adecuado funcionamiento y equipamiento de entidades de atención al nivel posgrado de la UNAM. | Equipamiento de aulas, talleres, bibliotecas, laboratorios, y áreas de apoyo a la docencia de 23 divisiones de posgrados y entidades de apoyo a los servicios, mediante la adquisición de mobiliario, equipo diverso, instrumental para laboratorio, médico quirúrgico, equipo audiovisual, de energía eléctrica y de comunicaciones. |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Recintos y Centros de Difusión Cultural | Asegurar la provisión de bienes duraderos de activo fijo para el adecuado funcionamiento y equipamiento de los recintos y espacios de difusión cultural de la UNAM. | Equipamiento de 48 entidades académicas y de apoyo a la actividad de Difusión Cultural de la UNAM, mediante la adquisición de mobiliario, equipo, equipo audiovisual, de energía eléctrica y de comunicaciones. |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Centros e Institutos de Investigación Científica y Tecnológica | Asegurar la provisión de bienes duraderos de activo fijo para el adecuado funcionamiento y equipamiento de los Centros, Institutos y de apoyo a la investigación científica de la UNAM. | Equipamiento de aulas, talleres, bibliotecas, laboratorios, y áreas de apoyo a la docencia de los 64 Centros e Institutos y entidades universitarias de Investigación Científica y de apoyo a los servicios, mediante la adquisición de mobiliario, equipo diverso, instrumental para laboratorio, médico quirúrgico, equipo audiovisual, de energía eléctrica, de comunicaciones y animales para granja, rancho y bioterio. |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Centros e Institutos de Investigación Humanística | Asegurar la provisión de bienes duraderos de activo fijo para el adecuado funcionamiento y equipamiento de los Centros, Institutos y de apoyo a la investigación humanística de la UNAM. | Equipamiento de aulas, bibliotecas, y áreas de apoyo a la docencia de los 32 Centros e Institutos de Investigación Humanística, mediante la adquisición de mobiliario, equipo diverso, equipo audiovisual, de energía eléctrica, de comunicaciones y mobiliario para bibliotecas. |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Colegios y Escuelas de Educación Media Superior (Equipo de Cómputo) | Asegurar la provisión del equipo de cómputo indispensable para las actividades docente y de apoyo de los Colegios, Escuelas y entidades de apoyo del subsistema de educación media superior de la UNAM. | Equipamiento informático para las 21 Escuelas Nacionales Preparatorias, Colegios de Ciencias y Humanidades y entidades de apoyo a los servicios de docencia del subsistema de educación media superior de la UNAM. |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Educación Superior en Facultades y Áreas de Apoyo a la docencia en C.U. (Equipo de Cómputo) | Asegurar la provisión del equipo de cómputo indispensable para las actividades docentes y de apoyo al subsistema de educación superior de la UNAM. | Equipamiento informático de las 98 facultades, centros, escuelas y entidades docentes, así como las 56 entidades de apoyo a los servicios de educación superior. |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Escuelas y Unidades Multidisciplinarias (FES) (Equipo de Cómputo) | Asegurar la provisión de bienes informáticos para el adecuado funcionamiento y equipamiento de las Facultades de Estudios Superiores (FES) y las Escuelas Nacionales del subsistema de educación superior de la UNAM. | Equipamiento informático de las 12 escuelas y unidades multidisciplinarias. |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Unidades de Posgrado (Equipo de Cómputo) | Asegurar la provisión de bienes informáticos para el adecuado funcionamiento y equipamiento de entidades de atención al nivel posgrado de la UNAM. | Equipamiento informático de las 23 divisiones de posgrados y entidades de apoyo a los servicios. |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Centros y Recintos de difusión Cultural (Equipo de Cómputo) | Asegurar la provisión de bienes informáticos para el adecuado funcionamiento y equipamiento de los recintos y espacios de difusión cultural de la UNAM. | Equipamiento informático de las 48 entidades académicas y de apoyo a la actividad de Difusión Cultural de la UNAM. |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Centros e Institutos de Investigación Científica y Tecnológica (Equipo de Cómputo) | Asegurar la provisión de bienes informáticos para el adecuado funcionamiento y equipamiento de los Centros, Institutos y de apoyo a la investigación científica de la UNAM. | Equipamiento informático de los 64 Centros e Institutos y entidades universitarias de Investigación Científica y de apoyo a los servicios. |
| Programa de Adquisiciones de Bienes no Asociados a la Obra Pública para Centros e Institutos de Investigación Humanística (Equipo de Cómputo) | Asegurar la provisión de bienes informáticos para el adecuado funcionamiento y equipamiento de los Centros, Institutos y de apoyo a la investigación humanística de la UNAM. | Equipamiento informático de los 32 Centros e Institutos de Investigación Humanística. |
| Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, Michoacán (Primera Etapa) | Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, Michoacán de la UNAM (Primera Etapa), dentro de las instalaciones del Campus Morelia de la Universidad Nacional Autónoma de México. la cual se compone de 9 conjuntos académicos con un total de 26,404 m ² | La construcción de un complejo educativo donde se albergará un total de 9 conjuntos arquitectónicos que suman un total de 26,404 m ² . |
| Edificio de Biblioteca y Servicios en la Preparatoria 8 | Edificio de Biblioteca y Servicios en la Preparatoria 8 | Edificio de Biblioteca y Servicios en la Preparatoria 8 |

5.2. ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

5.2.4. OPERACIÓN

L6W CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

El Programa Anual de Obra Pública consta de cuatro etapas y cada una con una serie de actividades;

- Planeación: Anteproyecto de presupuesto, definición del PAOP, definición de planteles, mapeo de comunidades y conformación de rutas
- Capacitación, Contratación y Adquisiciones: Contratación y capacitación del personal, validación en campo, conformación de expedientes técnicos o únicos de obra y adquisiciones materiales / licitación de obra pública
- Ejecución de obra: Distribución de materiales / adjudicación de contratos, desarrollo de obra, supervisión de calidad / visitas de seguimiento, Comprobación de gasto.
- Conclusión y cierre: Conclusión de obras, conformación y actualización documental, entrega/recepción de obras y digitalización de la información.

600 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Para la operación del programa ya se ha realizado la programación general de las etapas, por actividades y en ella se consideran las posibles eventualidades y seguimiento para atender y reorientar las posibles desviaciones. Además de que existe la intervención de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República al frente del seguimiento.

El modelo de programa elaborado para todas las etapas constructivas y es el que a continuación se presenta:

| Mes/Año | Ponderación de Impacto |
|---|------------------------|
| Actividad | % |
| I. CREAR LA PREPARATORIA LÁZARO CÁRDENAS | 33.33 |
| II | |
| PRIMERA ETAPA | 11.20 |
| 1. Obtención de recursos | 0.50 |
| 1.1 Definición del monto para la etapa constructiva. | |
| 2. Validación del predio y gestión de donación | 1.50 |
| 2.1 Ubicar un predio para el nuevo plantel | |
| 2.2 Convocar al INIFED para la validación del predio del nuevo plantel. | |
| 2.3 Gestionar la donación del terreno ante las autoridades locales | |
| 2.5 Solicitar al INIFED la elaboración del proyecto ejecutivo para el desarrollo de la etapa constructiva | |

| | | | |
|--|--------------|--|--------------|
| SEGUNDA ETAPA | 10.50 | 10. Supervisión de la calidad constructiva | 0.50 |
| 1. Obtención de recursos | 0.50 | 10.1 El INIFED supervisa la calidad constructiva e informa a la CSPyA de la SEMS. | |
| 1.1 Definición del monto para la etapa constructiva. | | 10.2 El INIFED solicita a la empresa constructora la corrección de vicios ocultos. | |
| 2. Proyecto ejecutivo | 0.50 | 10.3 El INIFED informa a la CSPyA la aceptación de la etapa constructiva. | |
| 2.1 Solicitar al INIFED la elaboración del proyecto ejecutivo o para el desarrollo de la etapa constructiva | | | |
| 3. Definición del proyecto arquitectónico de la etapa constructiva | 0.50 | | |
| 3.1 El INIFED envía a la SEMS los planos arquitectónicos de la etapa constructiva. | | TERCERA ETAPA | 11.33 |
| 4. Integración de expediente técnico | 0.50 | 1. Obtención de recursos | 0.50 |
| 4.1 Realizar los estudios técnicos previos a la obra por parte del INIFED | | 1.1 Definición del monto para la etapa constructiva. | |
| 4.2 Elaborar los planos complementarios de la etapa constructiva. | | 2. Proyecto ejecutivo | 0.50 |
| 4.3 Elaborar el proyecto ejecutivo con catálogo de conceptos y costos por parte del INIFED. | | 2.1 Solicitar al INIFED la elaboración del proyecto ejecutivo o para el desarrollo de la etapa constructiva | |
| 5. Licitación de obra | 0.50 | 3. Definición del proyecto arquitectónico de la etapa constructiva | 0.50 |
| 5.1. Desarrollar las bases de para el proceso de licitación de la obra por parte del INIFED | | 3.1 El INIFED envía a la SEMS los planos arquitectónicos de la etapa constructiva. | |
| 5.2 Adjudicar la obra a licitante ganador para iniciar con su ejecución (INIFED) | | 4. Integración de expediente técnico | 0.50 |
| 5.3. El INIFED firma el contrato con la constructora. | | 4.1 Realizar los estudios técnicos previos a la obra por parte del INIFED | |
| 6. Proceso constructivo | 6.00 | 4.2 Elaborar los planos complementarios de la etapa constructiva. | |
| 6.1 Realización de la etapa constructiva con la supervisión mensual del INIFED y seguimiento de la CSPyA. | | 4.3 Elaborar el proyecto ejecutivo con catálogo de conceptos y costos por parte del INIFED. | |
| 7. Definición de mobiliario básico | 0.50 | 5. Licitación de obra | 0.50 |
| 7.1 El INIFED elabora las guías mecánicas y especificaciones técnicas del mobiliario básico y especializado | | 5.1. Desarrollar las bases de para el proceso de licitación de la obra por parte del INIFED | |
| 7.2 El INIFED envía la guías mecánicas y especificaciones técnicas actualizadas del mobiliario básico y especializado a la CSPyA | | 5.2 Adjudicar la obra a licitante ganador para iniciar con su ejecución (INIFED) | |
| 8 Definición de equipo especializado | 0.50 | 5.3. El INIFED firma el contrato con la constructora. | |
| 8.1 El INIFED elabora las guías mecánicas y especificaciones técnicas del equipo especializado. | | 6. Proceso constructivo | 6.00 |
| 8.2 El INIFED envía la guías mecánicas y especificaciones técnicas actualizadas del equipo especializado a la CSPyA | | 6.1 Realización de la etapa constructiva con la supervisión mensual del INIFED y seguimiento de la CSPyA. | |
| 9. Licitación de mobiliario y equipo | 0.50 | 7. Definición de mobiliario básico | 0.50 |
| 9.1 Elaborar las bases para la licitación del mobiliario y equipo requerido para el plantel (INIFED) | | 7.1 El INIFED elabora las guías mecánicas y especificaciones técnicas del mobiliario básico y especializado | |
| 9.2 La CSPyA participa en las juntas de aclaraciones y fallo del proceso licitatorio. | | 7.2 El INIFED envía la guías mecánicas y especificaciones técnicas actualizadas del mobiliario básico y especializado a la CSPyA | |
| | | 8 Definición de equipo especializado | 0.50 |
| | | 8.1 El INIFED elabora las guías mecánicas y especificaciones técnicas del equipo especializado. | |
| | | 8.2 El INIFED envía la guías mecánicas y especificaciones técnicas actualizadas del equipo especializado a la CSPyA | |
| | | 9. Licitación de mobiliario y equipo | 0.50 |
| | | 9.1 Elaborar las bases para la licitación del mobiliario y equipo requerido para el plantel (INIFED) | |
| | | 9.2 La CSPyA participa en las juntas de aclaraciones y fallo del proceso licitatorio. | |

610 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA

Los recursos asignados al Programa están destinados a la adquisición de bienes solicitados por las UE pertenecientes a la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), con el propósito de mejorar los servicios que ofertan a la sociedad rural; destacando la formación académica de estudiantes y, la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a habitantes rurales, que se ubican en los entornos regionales donde se localizan dichas UE.

Los apoyos son para dotar a las UE cuyas solicitudes serán dictaminadas por un Comité que se establecerá.

513 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Los recursos asignados al programa están destinados a la adquisición de bienes solicitados por las Unidades Educativas a través del mecanismo denominado “Proyecto Institucional de Fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos” donde incorporan las necesidades de equipamiento y mantenimiento que tienen los programas educativos de las áreas agropecuaria, forestal y en ciencias del mar y de acuerdo a la convocatoria emitida por la DGEST.

Las actividades que se realizan son las siguientes:

1. Emisión de convocatoria por parte de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.
2. Recepción del proyecto.

El proyecto deberá:

- Ser congruente con las necesidades académicas prioritarias de los programas educativos en las áreas agropecuaria, forestal y en ciencias del mar.
 - Establecer el compromiso sobre el número de personas capacitadas en el año.
 - Presentar un diagnóstico y autoevaluación de la infraestructura educativa de los programas que se ofertan en las áreas referidas.
 - Presentar un informe técnico-financiero del estado que guarda la aplicación de los recursos asignados a través del PER en los dos años anteriores.
 - El Proyecto debe ser elaborado conforme al documento “Guía para la formulación del Proyecto Institucional de Fortalecimiento del Instituto Tecnológico (PIFIT) 2014-2018” (www.dgest.gob.mx/PIFIT-2014).
3. Evaluación del Proyecto:
 - Se evalúan únicamente aquellos proyectos recibidos en tiempo y forma, que cumplan con todos los requisitos mencionados.
 - La evaluación del proyecto se centra en la contribución del Programa de Infraestructura Social de Educación en el logro de las metas de formación y capacitación en el sector rural, en el incremento de la cobertura y en el reconocimiento a la calidad de los programas educativos en las áreas agropecuaria, forestal y en ciencias del mar.
 - La evaluación del proyecto está a cargo de un Comité Nacional de Evaluación, cuyos integrantes serán designados por la DGEST.
 - Los resultados de la evaluación y la propuesta de financiamiento serán enviados a la Subsecretaría de Educación Superior para su autorización.

- La asignación de los recursos será responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Superior y su fallo será inapelable.
- Los resultados se publican en las páginas www.ses.sep.gob.mx y www.dgest.gob.mx, así como en los medios que se estime pertinentes.

La asignación del presupuesto a cada institución se realiza con base en la evaluación de su PIFIT y deberá ser ejercido en el año autorizado.

Los recursos asignados se destinan exclusivamente para fortalecer la infraestructura educativa: equipamiento y mantenimiento de los programas educativos en las áreas agropecuaria, forestal y en ciencias del mar, y deben ejercerse conforme a la normativa vigente aplicable, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

514 COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Como se mencionó en el punto anterior, el presupuesto autorizado será de \$100 millones de pesos y se dividirá en dos Universidades Politécnicas. El proyecto se iniciará en el 2014 y se pretende concluir en el 2015.

A2M UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Están establecidas de acuerdo a los criterios de registro de cada uno de los proyectos con base en los lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A3Q UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Existen en la UNAM dos tipos de organismos para llevar a cabo los procesos de adquisiciones: a) un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el que intervienen el Secretario Administrativo, la Dirección General de Proveduría, la Dirección General de Patrimonio, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Contraloría Interna, que interviene en las licitaciones de gran valor, en el caso de compras al extranjero y en casos de adquisiciones con financiamiento multilateral proveniente básicamente de Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo. b) Subcomités de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, que funcionan en algunas dependencias académicas, donde están representados las mismas áreas de la administración central universitaria que integran el Comité, y cuya competencia es sobre adquisiciones de menor cuantía.

Los procedimientos de adjudicación son, al igual que en todo el sector público, la licitación pública como criterio general, y como excepción la adjudicación directa y los concursos de participación restringida o por invitación. El procedimiento a seguir para la adquisición de equipo de cómputo es el siguiente:

Una vez definido el monto global que la institución dedicará a cómputo el Comité Asesor de Cómputo estructura el programa de adquisiciones en función del estado del equipamiento en cada una de las dependencias universitarias y de las necesidades planteadas para el ejercicio. Las adquisiciones las realiza la Dirección General de Proveduría con los procedimientos ya descritos.

Las adquisiciones en la UNAM se rigen por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la normatividad propia de la institución, así como por las disposiciones internas las establece la Contraloría Interna en Acuerdo con el Secretario Administrativo.

En cuanto a Obra la UNAM cuenta con la Dirección General de Obras y Conservación, la cual es una dependencia administrativa y de servicio, cuyo objetivo fundamental es coadyuvar en el cumplimiento de los fines sustantivos de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante la planeación, proyecto y construcción de las obras de ampliación requeridas; así como la conservación, rehabilitación y mantenimiento de las edificaciones, espacios abiertos, equipos e instalaciones electromecánicas existentes que forman parte del patrimonio inmobiliario institucional.

Funciones de la Dirección General de Obras y Conservación

I. Elaborar los Planes Maestros Inmobiliarios, los Programas de Desarrollo Inmobiliario y sus correspondientes Programas Anuales de Obra; evaluar técnica y económicamente las solicitudes de obra que presentan las entidades y dependencias, de conformidad con las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma; así como formular los Lineamientos en Materia de Planeación, Presupuestación y Programación de Obras que se proponen a las autoridades universitarias.

II. Adjudicar los contratos; coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de planes, estudios, anteproyectos y proyectos ejecutivos de construcción de obras, conservación y mantenimiento, de acuerdo con la Normatividad en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la misma estableciendo para ello los procedimientos necesarios; así como emitir dictámenes sobre capacidad técnica de las entidades y dependencias para adjudicar los contratos de obras de reacondicionamiento, mantenimiento y conservación.

III. Elaborar los Programas de Conservación y Mantenimiento Mayor de Instalaciones, Sistemas, Infraestructura y Equipo; conocer y opinar sobre los programas anuales de mantenimiento de las entidades y dependencias universitarias, así como brindarles asesoría para su formulación de conformidad con las normas técnicas correspondientes y supervisar su ejecución.

IV. Proporcionar, regular o gestionar los servicios urbanos que requieren las entidades y dependencias dentro del Campus de Ciudad Universitaria; asimismo, asesorar en esta materia a otros Campos Universitarios para la gestión y el suministro de servicios municipales y energéticos.

V. Conservar en óptimo estado la infraestructura, vialidades, y áreas verdes y deportivas de las entidades y dependencias universitarias.

VI. Planear, normar y vigilar el crecimiento, diseño y construcción de los espacios universitarios según su género; atendiendo tanto a las funciones sustantivas de la Universidad, como a las que se requieren para su organización y administración.

VII. Proponer al Comité Asesor de Obras de la UNAM, en coordinación con la Oficina del Abogado General, la actualización de la normatividad que regula el proceso de planeación, programación, contratación de obras y servicios relacionados con la misma.

VIII. Promover el cumplimiento de la Normatividad de Obras vigente en la Universidad.

IX. Participar en los comités y demás cuerpos colegiados en los que, de acuerdo con la Legislación y Normatividad Universitaria, se le designe como representante.

5.3. PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

L6W CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

Este año se están realizando acciones para sistematizar los procesos del Programa Anual de Obra Pública y uno de esos procesos es referente al catálogo de Claves de Centro de Trabajo donde se tendrá registrado el padrón de beneficiarios, espacios educativos, matriculas, docentes, etc.

600 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

En el 2013 se tuvo la experiencia de elaborar y publicar el Padrón de Beneficiarios y tomando en consideración las necesidades de información que éste demanda, se introducirán en el diseño del sistema que se tiene desarrollado, de tal forma que una vez definidos los planteles beneficiarios en el programa presupuestario U079, de inmediato se incorporará la información de los 7 planteles por beneficiar en el programa K009 y se publicará el padrón correspondiente a 2014, de conformidad con los requerimientos que marca la normatividad vigente.

610 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA

El padrón de beneficiarios está constituido por las 422 unidades educativas adscritas a la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, DGETA, y que cuentan con una Clave de Centro de Trabajo, (CCT).

- a) 288 Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuarios (CBTA).
- b) 6 Centros de Bachillerato Tecnológico Forestales (CBTF).
- c) 125 Brigadas de Educación para el Desarrollo Rural (BEDR).
- d) 2 Unidades de Capacitación para el Desarrollo Rural (UNCADER).
- e) 1 Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRENA)

513 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Los beneficiarios directos de este programa son las Unidades Educativas, sin embargo la Dirección General de Educación Superior Tecnológica recaba los datos de los alumnos y productores beneficiados a través de los cursos de capacitación impartidos en los Institutos tecnológicos equipados a través de este programa.

514 COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Los beneficiarios son las universidades politécnicas que se crearán en Ramos Arizpe y Monclova, ambas en el Estado de Coahuila. El padrón de beneficiarios se integrará una vez que sea solicitada la información por la instancia correspondiente.

A2M UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

El padrón de beneficiarios está constituido por los proyectos registrados que cumplen con los requisitos establecidos en los lineamientos para programas y proyectos de inversión, los cuales cuentan con una clave de cartera con estatus vigente.

A3Q UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Para el Programa Presupuestario K009 en la UNAM los beneficiarios son la matrícula de los niveles medio superior, superior y posgrado de la UNAM, personal académico (investigador, profesor de carrera, técnico académico, profesor de asignatura, ayudantes, otros), personal administrativo y público en general que visita o acude a las instalaciones de esta Casa de Estudios.

5.4. MATRIZ DE INDICADORES

La Matriz de Indicadores para Resultados consolidada del Programa se muestra en el Anexo 1

5.5. ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

Conforme a la clasificación económica que presenta el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2014, el presupuesto original del Programa no considera es considerado gasto de inversión física, por lo que no contempla la asignación de gasto corriente en servicios personales ni gastos de operación, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo
Diagnóstico 2014

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (RESUMEN)
(pesos)

ENERO DE 2014

| RAMO: 11 Educación Pública | | Página: 3 de 4 | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|----------------------|----------------------|------------------|-----------|--------------------|-------------------|--|
| Programa Presupuestario | Gasto | Gasto Corriente | | | | | Gasto de Inversión | | | | | | |
| | | Total | Suma | Servicios Personales | Gasto de Operación | Subsidios | Otros de Corriente | Suma | Inversión Física | Subsidios | Otros de Inversión | | |
| 041 | Protección de los derechos tutelados por la Ley Federal del Derecho de Autor | 26,241,024 | 26,241,024 | | 26,241,024 | | | | | | | | |
| 042 | Servicios educativos culturales | 833,292,315 | 833,292,315 | 810,402,915 | 19,951,400 | | 2,938,000 | | | | | | |
| 047 | Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura física educativa | 230,738,943 | 230,738,943 | 148,699,112 | 79,389,831 | | 2,650,000 | | | | | | |
| 064 | Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) | 2,170,175,754 | 2,170,175,754 | 200,489,090 | 1,295,216,868 | | 674,469,796 | | | | | | |
| 066 | Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria | 4,800,916,209 | 4,029,258,570 | 364,203,693 | 1,188,787,964 | | 2,476,266,913 | | | | 571,657,639 | 571,657,639 | |
| 066 | Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados) | 50,000,000 | 50,000,000 | | 50,000,000 | | | | | | | | |
| 067 | Sistema de Información y Gestión Educativa | 170,433,658 | 170,433,658 | | 170,433,658 | | | | | | | | |
| B | Provisión de Bienes Públicos | 2,809,449,275 | 2,809,449,275 | 83,249,036 | 2,726,200,239 | | | | | | | | |
| 003 | Edición, producción y distribución de libros y otros materiales educativos | 2,809,449,275 | 2,809,449,275 | 83,249,036 | 2,726,200,239 | | | | | | | | |
| P | Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | 1,695,070,360 | 1,695,070,360 | 1,023,134,437 | 637,095,826 | | | | | | 34,840,097 | | |
| 001 | Diseño y aplicación de la política educativa | 1,593,435,439 | 1,593,435,439 | 902,187,997 | 587,285,852 | | | | | | 13,961,590 | | |
| 003 | Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena | 101,634,921 | 101,634,921 | 30,946,440 | 49,809,974 | | | | | | 20,878,507 | | |
| G | Regulación y supervisión | 561,522,455 | 561,522,455 | 381,761,229 | 167,807,681 | | | | | | | 11,953,545 | |
| 001 | Normar los servicios educativos | 561,522,455 | 561,522,455 | 381,761,229 | 167,807,681 | | | | | | 11,953,545 | | |
| R | Específicos | 3,196,485,323 | 3,196,485,323 | | | 672,814,618 | 2,523,670,705 | | | | | | |
| 046 | Ciudades Patrimonio Mundial | 150,000,000 | 150,000,000 | | | | 150,000,000 | | | | | | |
| 070 | Programas de Cultura en las Entidades Federativas (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados) | 1,867,756,042 | 1,867,756,042 | | | 672,814,618 | 1,194,941,424 | | | | | | |
| 075 | Aportaciones a Fideicomisos y Mandatos y Análogos | 821,196,033 | 821,196,033 | | | | 821,196,033 | | | | | | |
| 069 | Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales | 357,533,248 | 357,533,248 | | | | 357,533,248 | | | | | | |
| K | Proyectos de Inversión | 3,046,405,741 | | | | | | 3,046,405,741 | | | | | |
| 009 | Proyectos de infraestructura social del sector educativo | 2,255,356,535 | | | | | | 2,255,356,535 | | | | | |
| 009 | Proyectos de infraestructura social del sector educativo (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados) | 150,000,000 | | | | | | 150,000,000 | | | | | |
| 027 | Mantenimiento de infraestructura | 641,049,206 | | | | | | 641,049,206 | | | | | |
| | Administrativos y de Apoyo | 11,546,901,184 | 11,546,901,184 | 8,691,438,741 | 2,580,702,728 | | 274,759,715 | | | | | | |
| M | Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | 11,100,951,679 | 11,100,951,679 | 8,330,952,350 | 2,495,239,614 | | 274,759,715 | | | | | | |
| 001 | Actividades de apoyo administrativo | 11,100,951,679 | 11,100,951,679 | 8,330,952,350 | 2,495,239,614 | | 274,759,715 | | | | | | |
| O | Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | 445,949,505 | 445,949,505 | 360,486,391 | 85,463,114 | | | | | | | | |

Al final del ciclo presupuestario 2014 las unidades responsables del Programa informaran como parte del Informe de Cuenta Pública cualquier variación con respecto a la asignación original del Programa.

6. PRESUPUESTO

6.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Recursos presupuestarios federales determinados anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales para el ejercicio fiscal ascendieron a:

| | | Presupuesto Original 2014 | Ampliación |
|------|---|---------------------------|-------------|
| K009 | Proyectos de infraestructura social del sector educativo | 2,405,356,535 | 150,000,000 |
| L6W | Consejo Nacional de Fomento Educativo | 861,874,608 | |
| 600 | Subsecretaría de Educación Media Superior | 297,125,428 | |
| 513 | Dirección General de Educación Superior Tecnológica | 100,000,000 | 150,000,000 |
| 514 | Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas | 100,000,000 | |
| A2M | Universidad Autónoma Metropolitana | 23,013,710 | |
| A3Q | Universidad Nacional Autónoma de México | 873,342,789 | |

Fuente: Presupuesto de Egresos de La Federación 2014

6.2. IMPACTO PRESUPUESTARIO

El Programa “K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo” no cuenta con un dictamen de evaluación de impacto presupuestario emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que no fue requerido en la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. En este sentido, cabe destacar que la asignación de recursos para el Programa y su operación no implicó la modificación del marco normativo de las unidades responsables del Programa, ni de sus estructuras orgánicas y ocupacionales, por lo que no se encuentra dentro de la descripción de proyectos que enuncia el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

BIBLIOGRAFÍA

1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
2. Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
3. Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.
5. Documento diagnóstico del Programa K009 realizado por el Consejo Nacional de Fomento Educativo
6. Documento diagnóstico del Programa K009 realizado por la Subsecretaría de Educación Media Superior.
7. Documento diagnóstico del Programa K009 realizado por Dirección General de Educación Superior Tecnológica.
8. Documento diagnóstico del Programa K009 realizado por Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
9. Documento diagnóstico del Programa K009 realizado por Universidad Autónoma Metropolitana.
10. Documento diagnóstico del Programa K009 realizado por Universidad Nacional Autónoma de México.
11. Evaluación de Diseño 2013 del Programa K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo.

ANEXOS